



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 50, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 04 DE JUNIO DEL 2014.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO

SECRETARIAS: DIPUTADA IRMA LETICIA TORRES SILVA Y DIPUTADA PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.

Presidente: Muy buenos días, compañeras Diputadas y Diputados, solicito por favor a la Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 25 Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente sesión ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, que los Diputados **Aida Zulema Flores Peña y Juan Báez Rodríguez**, por motivos propios de su encargo, justificaron su inasistencia a esta Sesión

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **11** horas con **53** minutos, del día **04** de **junio** del año 2014.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**. Lista de asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión. **Tercero**. Lectura del Orden del día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 48**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 28 de mayo del 2014. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. **Séptimo**. Dictámenes. **1**. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto que reforma el inciso b) del tercer



párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **2.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a que se sumen a la celebración del ¡DÍA NARANJA!, iluminando de color naranja los edificios y monumentos más emblemáticos y portando una prenda de este color el día 25 de cada mes, por el término del período de ejercicio constitucional de las actuales administraciones públicas municipales, como símbolo de conciencia, respaldo y apoyo a la campaña de eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la sesión.

Presidente: Ciudadanos Diputados continuando con el orden del día solicito a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año próximo pasado, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 21 de mayo del año 2014**, implícitos en el **Acta número 48**.

Secretaria: A petición de la presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 28 de mayo del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 48**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **28 de mayo del año 2014**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)



Presidente: Diputado Juan Martin Reyna, su sentido de su voto; el Diputado Álvaro Barrientos el sentido de su voto, bien se cierra el registro de votación.

Presidente: En base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por votos **33** a favor, por lo tanto es unanimidad.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 130/2014, fechado el 28 de mayo del año actual, mediante el cual se remite el estado de Deuda Pública, correspondiente al mes de abril de 2014.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente de seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Victoria, Oficio número 050100/0876/2014, fechado el 21 de mayo del presente año, mediante el cual se remite el Informe de Deuda Pública Directa e Indirecta correspondiente al 30 de abril del año en curso.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Gracias, se acusa recibo, se integra al expediente de seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Titular de la Unidad de Entidades y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 715/14, fechado el 15 de mayo del actual, mediante el cual se remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, oficio número CP2R2A.-335.a.27, de fecha 21 de mayo del presente año, remitiendo punto de acuerdo, mediante el cual exhorta de manera muy respetuosa a todos los órganos encargados de implementar la reforma constitucional en materia educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de febrero del 2013, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias con el fin de que se cumpla cabalmente con lo aprobado.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, con relación a la comunicación remitida por la Comisión Permanente de la Cámara del H. Congreso de la Unión, se acusa recibo y se instruye a las Secretarías de esta Mesa Directiva para que mediante oficio, informen a esa Honorable Cámara sobre las reformas en materia de educación del Estado de Tamaulipas, aprobadas mediante Decreto LXII-208 de fecha 5 de marzo del actual, en atención del mandato constitucional de referencia.

Secretaria: De la Legislatura de Oaxaca, Circular número 7, fechada el 30 de abril del año en curso, la cual comunica la clausura del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal, así como la elección de la Diputación



Permanente que funge del 1 de mayo al 30 de junio de 2014, quedando como Presidente el Diputado Sergio López Sánchez.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, se acusa recibo y se agradece la información

Secretaria: De la Legislatura de Querétaro, Oficio recibido el 29 de mayo del presente año, mediante el cual remite copia de Acuerdo por el se aprueba presentar ante el Congreso de la Unión, la “Iniciativa de Ley que adiciona un segundo párrafo al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, remitiendo ejemplar de la misma.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Miquihuana, Oficio número MMT/PM/083/14, fechado el 21 de mayo del año en curso, mediante el cual se remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2013.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Legislatura de Colima, Oficio número 2559/014, fechado el 27 de mayo del actual, remitiendo copia de Acuerdo, por el que se propone al Congreso de la Unión mediante Iniciativa de Decreto, hacer diversas modificaciones al Código de Comercio y al Código Fiscal de la Federación.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, se acusa recibo y se agradece la información.



Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Griselda Dávila Beaz**, para dar cuenta de su iniciativa.

Diputada Griselda Dávila Beaz. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los suscritos, Diputados: **Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Griselda Dávila Beas, Aida Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Carlos Javier González Toral, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo Hernández Chavarría, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Homero Reséndiz Ramos, Ernesto Gabriel Robinson Terán, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruiz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo, Olga Patricia Sosa Ruiz y Blanca Guadalupe Valles Rodríguez** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **Erika Crespo Castillo, Irma Leticia Torres Silva y Rogelio Ortiz Mar**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, y **Patricio Edgar King López**, representante del Partido Verde Ecologista de México, todos pertenecientes a la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro encargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante este Órgano Legislativo, para promover, **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se reconoce a la dependencias de desarrollo social federal y local, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, SEMARNAT y CONAPESCA, por su apoyo a los pescadores afectados por la veda de Camarón**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** México cuenta con una amplia gama de fauna marina, que lo posiciona a nivel mundial como país biodiverso y como un fuerte productor de especies que sirven para consumo humano por su alta calidad y variedad. Tanto a nivel nacional como internacional, los productos mexicanos que provienen del mar cuentan con una alta demanda, que requiere de incentivos y estrategias de comercialización para contribuir a su

afianzamiento en el mercado. En Tamaulipas, tenemos el privilegio de contar con un gran potencial pesquero y acuícola; posicionándonos entre los primeros productores de especies marinas en el país, siendo con esto, la pesca, un importante generador de ingresos económicos para nuestro Estado, además de generar empleo, contribuye de manera significativa en el desarrollo regional y sostenimiento económico de muchas familias que viven de esta actividad. La veda de camarón prohíbe la captura de dicha especie, con el objetivo de evitar la depredación de los recursos naturales y permitir su reproducción, crecimiento y subsistencia. Dicha previsión ha demostrado ser efectiva para la recuperación de la especie señalada, además, su implementación por parte de las autoridades y su acatamiento responsable por parte de pescadores y comerciantes, así como la concientización de la sociedad y consumidores, son sustento de desarrollo a largo plazo. Actualmente, el camarón es uno de los recursos marinos con más demanda en el mercado pesquero, por lo que de no tomarse las medidas necesarias, la seguridad económica de quienes practican esta actividad corre grave peligro. Sin embargo, durante la implementación de la veda de camarón se afecta a la comunidad pesquera que depende de esta actividad para el sostenimiento familiar, es por ello, que desde esta tribuna reconocemos la pronta respuesta y la sensibilidad social que han demostrado las Secretarías de Desarrollo Social federal y estatal, así como de la secretaría de Comunicaciones y Transportes para apoyar las necesidades básicas de la comunidad pesquera. Son importantes los apoyos económicos de estas dependencias durante la temporada de veda de camarón y han sido clave en el sostenimiento de las familias tamaulipecas. Estamos seguros que en el presente año se dará celeridad a las acciones de sus dependencias para que fluyan despendas y empleos temporales en los municipios afectados por la veda de camarón. Es preciso hacer énfasis, en la labor que ha venido realizando el Titular del Ejecutivo Estatal, con sus políticas públicas plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011-2016, del cual se deriva la acción transversal del principio rector de sustentabilidad, y el impulso a la producción primaria, con el fin de desarrollar el potencial pesquero, con un fortalecimiento sustentable de las capacidades productivas y de comercialización que agreguen volumen y valor a la producción camaronera, buscando siempre Impulsar acciones de rehabilitación a los ecosistemas acuáticos pesqueros y alinear la captura y extracción de especies con su capacidad regenerativa. Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer a esta alta representación popular, con dispensa de trámites, en los términos del artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.** Se reconoce a la dependencias de desarrollo social federal y local, así como a la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes, SEMARNAT y CONAPESCA, por su apoyo a los pescadores afectados por la veda de Camarón, seguros de que el presente año se dará celeridad a las gestiones y acciones que permitan apoyos en despensas y empleos temporales en los municipios afectados. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La Sexagésima Segunda Legislatura realizará las gestiones pertinentes para que en el Presupuesto de Egresos del Estado se garanticen permanentes los apoyos referidos. **TRANSITORIOS ARTÍCULO ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición y se comunicará al Ejecutivo del Estado, para los efectos conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 4 días del mes de junio de dos mil catorce. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado la Diputada **Dávila Beas**, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, **SI SE AUTORIZA LA DISPENSA DE TURNO DE LA INICIATIVA A COMISIONES.**

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidente: Se ha cerrado el registro, la Diputada Belén.

Presidente: Compañeros legisladores, ha sido aprobada con **22** votos a favor y **11** en contra, los legisladores en contra Álvaro Barrientos Barrón, Francisco Elizondo Salazar, Francisco Javier Garza de Coss, Diputado Juan Patiño Cruz, Diputado Juan Martín Reyna García, Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar, Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Diputada Laura Teresa Zarate Quezada, Diputado Alfonso de León Perales, Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Diputado Arcenio Ortega Lozano, son los once Diputados que emitieron su voto en contra.

Presidente: En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148, párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa, se abre el registro de oradores, quienes desean

intervenir en el debate favor de indicármelo para que las secretarías tomen nota, por favor.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, **se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.**

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de esta Representación Popular, emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Por favor Diputada Griselda, Diputada Belén, el sentido de su voto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **22** votos y **11** votos en contra, y 1 abstención. Los votos en contra, Álvaro Barrientos Barrón, Francisco Elizondo Salazar, Francisco Javier Garza de Coss, Diputado Juan Patiño Cruz, Diputado Juan Martín Reyna García, Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar, Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Diputada Laura Teresa Zarate Quezada, Diputado Alfonso de León Perales, Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Diputado Arcenio Ortega Lozano.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Ortiz Mar, por favor.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con su permiso Diputado Presidente; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Para el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el derecho humano al agua encuentra su fundamento en los tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, quedando pendiente la adecuación de la legislación secundaria para hacerlo una realidad en la sociedad y, de manera particular, en las escuelas. También es un derecho que recientemente se incorporó a

la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en la que se reformaron los artículos 4 y 11, para establecer que: *La infraestructura física del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado –Federación, estados, Distrito Federal y municipios–, con base en lo establecido en el artículo 3o. constitucional; la Ley General de Educación; las leyes estatales de educación y del Distrito Federal; el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Sectorial; los programas educativos estatales y del Distrito Federal, así como los programas de desarrollo regional.* **Artículo 11.** *En la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa, deberán cumplirse las disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y las leyes en la materia de las entidades federativas. Asimismo, se garantizará la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública. Se asegurará la atención a las necesidades de las comunidades indígenas y las comunidades con escasa población o dispersa, se asegurará la aplicación de sistemas y tecnologías sustentables, y se tomarán en cuenta las condiciones climáticas y la probabilidad de contingencias ocasionadas por desastres naturales, tecnológicos o humanos, procurando la satisfacción de las necesidades individuales y sociales de la población.* Las leyes generales establecen concurrencia entre autoridades de carácter federal, estatal y municipal. Como Legisladores locales nos corresponde velar porque en las leyes de ámbito estatal se realicen las modificaciones correspondientes para armonizarlas con las disposiciones federales e internacionales, principalmente cuando en ellas se afianzan los derechos humanos de las niñas, niños y jóvenes. Compañeras y compañeros Diputados. La acción legislativa que suscribimos los integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene por objeto reformar diversas disposiciones de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas, en materia de bebederos escolares, para que las niñas, niños y jóvenes, tengan garantizado el acceso gratuito al agua potable para consumo humano en las escuelas públicas a fin de erradicar el consumo de otras bebidas que son dañinas para su salud como es la ingesta de bebidas con alto contenido de azúcar y fructuosa, que representan en la actualidad un problema de salud pública. El presente proyecto legislativo pretende contribuir a la solución de la problemática que se presenta en materia de salud, derivada de la obesidad que viven

actualmente los niños y adolescentes en México y en Tamaulipas. Los siguientes datos estadísticos con alarmantes: Se considera sólo la obesidad en mujeres jóvenes en nuestra entidad cuenta con la mayor proporción (15.2%), por cuanto hace a la población masculina, nuestro Estado cuenta con los mayores índices de exceso de peso, el 41.5% de los varones tiene sobrepeso y el 32.1% padece obesidad. La obesidad en niños de 10 a 14 años, se relaciona con el hecho de que sus padres también sufren estos problemas de salud; esto se debe en gran medida a la falta de ejercicio, sedentarismo y falta de consumo de agua potable. Otro dato alarmante es que: “la obesidad infantil, sobre todo entre los 5 y 11 años de edad, afecta a 1.4 millones de escolares y el 26% del total tiene ya sobrepeso u obesidad”, situación que es preocupante debido a que es un problema que persiste hasta la edad adulta. Para eliminar esos datos estadísticos es necesario cumplir con uno de los objetivos del Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, el cual señala, entre otras cosas aumentar la disponibilidad, accesibilidad y el consumo de agua simple potable. Es necesario garantizar el derecho al acceso libre al consumo de agua potable, para poder contrarrestar la ingesta de bebidas azucaradas. De acuerdo al Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC por sus siglas en inglés), mientras más acceso se tenga al agua potable, se aumenta su consumo, por lo que es necesario “asegurar que los estudiantes tengan acceso al agua potable segura y gratuita en todo el día escolar, es una estrategia que las escuelas pueden utilizar para crear un ambiente escolar que apoya la salud y el aprendizaje”. En ese orden de ideas, la reforma que se plantea a la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas, por una parte, atiende las nuevas modalidades en materia de bebederos escolares a considerarse en el Plan Anual de Obras y Actividades del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa y, por otra parte, faculta al instituto para coordinarse con su similar a nivel federal para atender las recientes obligaciones que asume el Estado a través de las reformas a la Ley General de Infraestructura Física Educativa en materia de bebederos escolares. En caso de aprobarse la presente medida legislativa, la instalación de bebederos de agua se ejecutará por el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa en coordinación con su similar a nivel federal. Con base en los motivos anteriormente expuestos, se presenta a la consideración de este Pleno Legislativo, para su discusión y aprobación, en su caso, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4, PÁRRAFO 2 FRACCIÓN I; 16 PÁRRAFO 1; 17 PÁRRAFO 2 y 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS,** para quedar como siguen: **Artículo 4.** 1. Por... 2. De... I. Las de remodelación,

rehabilitación, cuidado y mejora de las instalaciones existentes, además de las nuevas construcciones que se destinen a la actividad docente, administrativa, directiva, asistencial o de servicios en los planteles educativos **y garanticen la existencia de bebederos suficientes y con acceso al suministro de agua potable en cada inmueble de usos escolar. Artículo 16.** 1. En todos los tipos, modalidades o niveles, la infraestructura física educativa debe garantizar a los educandos las condiciones de seguridad, libre acceso, fácil desplazamiento, comodidad, salubridad, **agua para consumo personal**, protección de agentes meteorológicos y desarrollo de actividades deportivas, recreativas, cívicas, culturales, técnicas y de investigación. **Artículo 17.** 2. Es responsabilidad del Instituto impulsar y velar por la calidad de la infraestructura física educativa, mediante el establecimiento, en cada caso, de sus alcances y especificaciones. Al respecto, deberá considerar la seguridad, funcionalidad, pertinencia, eficiencia **y oferta suficiente de agua potable para consumo humano** como principios para garantizar el acceso a una educación digna y en condiciones de equidad. **Artículo 30.** I. Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir, reconvertir y habilitar la infraestructura física educativa en las instituciones que integran el Sistema Educativo Estatal y en las de carácter federal cuando así se convenga con las autoridades de ese orden de Gobierno. **El Instituto también se coordinará con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa en materia de bebederos escolares.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Rogelio Ortiz Mar, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos y Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfonso de León Perales, para dar a conocer su iniciativa.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado Presidente; mi sincera felicitación por su asunción a la Mesa Directiva, además engalanada por las Diputadas Secretarías, bellísimas esta mañana. Honorable Congreso del Estado. Compañeras y compañeros Diputados: Alfonso de León Perales, Diputado de Movimiento Ciudadano en esta LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 64 fracción I

de la Constitución Política local, y los numerales 67 y 93 parte conducente de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Poder, someto a su consideración, **INICIATIVA** con propuesta de **Punto de Acuerdo**, mediante el cual el Congreso del Estado solicita la comparecencia del Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para que informe a los diputados sobre diversos asuntos de su competencia relacionados con la aplicación del derecho humano al agua y la construcción de obras hidráulicas. Fundo mi propuesta en los siguientes **CONSIDERANDOS**: **1.-** En el Diario Oficial de la Federación de 24 de junio de 2013, entre otras cosas se publicaron dos Convenios de Coordinación celebrados entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Tamaulipas, con el objeto de: a. construir el **acuaférico** y la segunda línea del **acueducto Guadalupe Victoria**, en la capital del Estado, y b. **rehabilitar y modernizar** los distritos de riego del Estado. **2.-** Habiéndose suscrito tales instrumentos en Ciudad Victoria, desde el día 9 de mayo del 2013, comparecieron, por el Estado de Tamaulipas, además del Gobernador, el Secretario General de Gobierno y los secretarios de Finanzas y de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como la Contralora Gubernamental y el **Ing. Jaime Felipe Cano Pérez**, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas. **3.-** Cabe destacar que, según las cláusulas "Octava" y "Novena" de cada uno de los convenios citados, la entidad federativa designó al **propio Director General de la CEAT, quien fungirá**: a. **como encargado de la instrumentación técnica de las acciones objeto de cada uno de los Convenios**, mismo que, en su calidad de representante de la entidad federativa está facultado para tomar acuerdos por escrito con el representante de CONAGUA, que permitan la más eficaz y oportuna ejecución de los trabajos, y b. **como representante de la entidad federativa** participa en la Comisión de Seguimiento de cada uno de los Compromisos de Gobierno signados por el ahora Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, para la realización de las obras de infraestructura señaladas. **4.-** De lo expresado se advierte que, a dicho servidor público le corresponde intervenir en la parte técnica de las obras hidráulicas, así como, evaluar y dar seguimiento a dichos instrumentos, y participar en la adopción de las medidas necesarias para alcanzar el cumplimiento de las acciones pactadas por la Federación y el Estado en los convenios referidos. **5.-** Al respecto, es importante referir que, en la cláusula "Quinta" de cada uno de los convenios signados en 2013, se pactó que, *"Los recursos federales que se aporten estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, así como las autorizaciones presupuestales para ejercicios subsecuentes y modificaciones que en su caso emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."* **6.-**

Los convenios también señalan que la entidad federativa aportará los recursos que le correspondan, según se desprende en cada caso de sus cláusulas "Tercera" y "Séptima". **7.-** En ese contexto, el **Programa Nacional de Infraestructura (PNI) 2014-2018**, define las aportaciones Federación-Estado-Municipio, que en el caso contempla para construir el denominado "**Acueducto paralelo Guadalupe Victoria, Región Norte**". Pues, aunado a que prevé iniciar dichas obras en 2014 y concluir las en 2016 con una inversión del orden de los 1,222 millones de pesos, el texto del Programa aclara que las fuentes de inversión provienen de recursos fiscales federales (55%) y recursos estatales y municipales (45%). El proyecto consiste en la construcción de una línea paralela al acueducto actual, con una longitud de 55 km y un diámetro de 0.91 m. Además está contemplada la construcción de una planta potabilizadora con capacidad para tratar el caudal de ambas líneas (existente y de proyecto), así como la construcción de un Acuaferico en Ciudad Victoria de 22 km con dos tanques de almacenamiento y regulación. **8.-** No obstante, llama la atención el retraso por más de un año en el inicio de las obras hidráulicas multicitadas, y ahora resulta que, en reciente declaración de prensa, el Director General de CEAT expresó que la construcción de la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria, tendrá que esperar para el próximo año. Es decir, para el 2015. Y es que si bien, dijo el Director General de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas (CEAT), Jaime Cano, es un compromiso presidencial firmado y presupuestado, "***aún se analizan algunos temas de financiamiento***". Según la nota periodística, el ingeniero Jaime Cano recordó que ésta obra y la del acuaferico en la capital tamaulipeca están presupuestadas por mil 177 millones de pesos, de los cuales, este año se ejecutarán 100 millones de pesos en el acuaferico. Para el resto de la inversión, destinada a la segunda línea del acueducto se analiza el porcentaje de aportaciones que tendrán los tres niveles de gobierno. "*Se está viendo todavía el tema de la inversión total, cuál va a ser la aportación, etcétera, pero es un compromiso presidencial, se va hacer, pero el financiamiento es lo que se está analizando*". Eso dijo el Director General en medios, sin que se conozca alguna aclaración de su parte en otro sentido. **9.-** Ante la aparente o real disparidad respecto de la información de los porcentajes de aportación federación-estado-municipio, así como en cuanto a los tiempos señalados para dar inicio a las obras, pues difieren entre lo que señala el Programa Nacional de Infraestructura y lo que públicamente declara el representante de la entidad federativa en las Comisiones integradas conforme a cada uno de los convenios, **Movimiento Ciudadano** estima incorrecto que se siga posponiendo el inicio de las obras que son compromiso presidencial y programático, pactado, firmado y presupuestado. **10.-** En relación a las obras proyectadas el Programa de Infraestructura 2014-2018 considera

como uno de los compromisos gubernamentales más relevantes el de la rehabilitación y modernización de los distritos de riego del estado de Tamaulipas, con recursos previstos por el orden de los 2,297 millones de pesos. 11.- Es por ello que considero indispensable proponer la comparecencia del servidor público en mención, a fin de que los diputados dispongamos de toda la información necesaria en este asunto, en la idea de agilizar la construcción de los proyectos hidráulicos referidos que, sin duda, beneficiaran a la población una vez concluidos y en operación. 12.- No es por demás mencionar que, en años recientes, los habitantes de la capital del Estado han padecido una severa escases y tandeo del vital líquido, así como cortes constantes del servicio de agua potable, situación que sin duda afecta el derecho humano de acceso a este satisfactor en cantidad suficiente para el consumo personal y doméstico, así como el ejercicio de otros derechos interdependientes. Fue precisamente debido a las constantes sequías ocurridas en esta Ciudad, que el Estado y la Federación, a través de la Comisión Nacional del Agua, signaron un convenio cuyo objeto es construir una segunda línea del acueducto entre la presa Vicente Guerrero y esta ciudad, como una forma de resolver el problema, al menos, por un período de 30 años. Por ende, resulta indispensable que las autoridades cumplan a cabalidad su compromiso de proporcionar a los victorenses un servicio de calidad, continuo y eficiente, que garantice la atención de los requerimientos de los usuarios del servicio público de agua potable y alcantarillado, tomando en cuenta que con ello se trata de propiciar condiciones de salud y una mejor calidad de vida. 13.- **Movimiento Ciudadano** estima pertinente aprobar la comparecencia del ingeniero **Jaime Felipe Cano Pérez** ante esta Soberanía, pues, incluso, en este período de sesiones, el Congreso ha recibido un proyecto de reformas y adiciones a la Ley de Aguas y al Código Municipal del Estado de Tamaulipas, precisamente dentro del plazo de 180 días que el decreto que adicionó el artículo 17 de la constitución política local concede a este órgano legislativo para realizar las adecuaciones conducentes en la citada ley reglamentaria. Por lo cual, sería conveniente conocer su opinión al respecto. 14.- Otra de las razones para solicitar la comparecencia del Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, estriba en que todas las autoridades del Estado Mexicano tenemos el deber de promover, respetar, proteger y garantizar el acceso y disposición al agua y saneamiento, en términos del artículo 4 de la Constitución federal, pues corresponde al Estado garantizar el derecho de toda persona a ese servicio público, con independencia de su condición social o económica. En esa tesitura, nadie mejor que el titular del organismo que legalmente tiene atribuciones en materia de “aguas estatales”, para ampliar la información atinente. 15.- Ante la tardanza evidente en el inicio de las obras hidráulicas



mencionadas considero que no podemos esperar al mes de noviembre o diciembre para celebrar dicha comparecencia, habida cuenta que ello podría significar un mayor atraso en la construcción del Acueducto Guadalupe Victoria y en las obras del distrito de riego del norte de la entidad. Sería paradójico que avanzara más la diversa obra del proyecto denominado Monterrey VI, que trasvasará aguas de una cuenca a otra y cuyo acueducto proyectan construir sus promotores a través de cientos de kilómetros por el territorio de Tamaulipas hacia el vecino estado de Nuevo León. Es en razón de lo anterior que someto a la consideración de esta honorable Asamblea Popular el siguiente. **“Punto de Acuerdo LXII-_____.** **PRIMERO.-** El Congreso del Estado solicita al Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, su comparecencia en la fecha y hora que acuerde la Comisión del Recurso Agua de este Poder, a fin de que el compareciente informe a los diputados sobre los asuntos de su competencia referidos en los Considerandos de este Acuerdo, en la reunión pública que dicha Comisión celebre al efecto. **SEGUNDO.-** Comuníquese por los conductos debidos el contenido del presente Acuerdo al servidor público mencionado en el punto que antecede, así como la fecha y hora de su comparecencia. **ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO.-** Este Acuerdo surte efectos al momento de su expedición y se publicará en el periódico oficial del Estado.” **Diputado presidente.-** Le ruego incluir el contenido de este documento en el acta que se levante con motivo de la presente sesión; y darle el trámite que corresponda a mi iniciativa. Atentamente, el de la voz Alfonso de León Perales. Diputado de Movimiento Ciudadano. Cd. Victoria, Tamaulipas a 4 de abril de 2014. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Alfonso de León Perales, se turna a las **Comisiones de Gobernación y Recursos de Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se concede la palabra al Diputado Garza de Coss, por favor.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenos días con el permiso de la Mesa Directiva. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. PRESENTE.** Los suscritos, **LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA,** el de la voz **FRANCISCO JAVIER**

GARZA DE COSS, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN Y FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre de dicho grupo legislativo, de conformidad con los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este órgano colegiado, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, mediante el cual se reforman los artículos 61 y 62 y se adicionan el 63 y 64 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El derecho a una vivienda digna, como derecho fundamental del ser humano, es tutelado tanto por el derecho internacional como por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo conceptualizan como: "el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a acceder y mantener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y con dignidad". Al respecto, el artículo 11, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981, establece el derecho de toda persona a una vivienda adecuada, así como la obligación de los Estados Parte de tomar las medidas apropiadas para asegurar su efectividad. El derecho fundamental a una vivienda digna y decorosa, tiene las siguientes características: (a) debe garantizarse a todas las personas; (b) no debe interpretarse en un sentido restrictivo; (c) para que una vivienda se considere "adecuada" requiere contar con los elementos que garanticen un nivel mínimo de bienestar a quien la habite, esencialmente, una infraestructura básica adecuada, que proteja de la humedad, la lluvia, el viento, así como riesgos estructurales, con instalaciones sanitarias y de aseo, un espacio especial para preparar e ingerir los alimentos, espacio adecuado para el descanso, iluminación y ventilación adecuadas, acceso al agua potable, electricidad y drenaje; y (d) los Estados deben adoptar una estrategia nacional de vivienda para alcanzar el objetivo establecido en el pacto internacional de referencia, así como tomar e implementar las medidas legislativas, administrativas, presupuestarias y judiciales adecuadas para la realización plena de dicho derecho, dentro de las cuales está asegurar a la población recursos jurídicos y mecanismos judiciales para que los gobernados puedan reclamar su incumplimiento, cuando las condiciones de las viviendas no sean adecuadas o sean insalubres. Dichos aspectos, constituyen los elementos básicos del derecho a una vivienda digna y decorosa reconocido por el artículo 4o., párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en que todas las personas cuenten con una vivienda que tenga los elementos mínimos necesarios para ser considerada como tal. Sin embargo, si bien es cierto el citado Pacto Internacional de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales, impone a los Estados Parte la obligación de implementar las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho fundamental a una vivienda adecuada, también lo es que deja libertad de configuración para que cada Estado sea quien determine cuáles son las medidas que más se adaptan a las condiciones sociales, económicas, culturales y climatológicas de cada país. En ese sentido, corresponde a cada Estado emitir la legislación y normativa que regulen la política en torno al derecho a una vivienda adecuada, en el entendido de que aquella deberá respetar los elementos que constituyen el estándar mínimo, y que una vez emitida, su cumplimiento no debe quedar al arbitrio de los órganos del Estado ni de los particulares, sino que corresponde a aquél implementar las medidas adecuadas para que sus órganos y los sectores social y privado den cumplimiento a los compromisos adquiridos. Por tanto, cualquier excepción al cumplimiento de la normativa aplicable debe estar plenamente justificada y, en su caso, autorizada, además de que ha de hacerse del conocimiento del comprador de la vivienda previamente a su adquisición. De ahí que si el desarrollador inmobiliario no acredita contar con la autorización para exceptuar el cumplimiento de algún requisito impuesto por la normativa aplicable, y no justifica plenamente las razones por las cuales decidió no incorporar dicho requisito a la vivienda, pero sobre todo, no demuestra haber comunicado en forma expresa y clara al comprador, antes de su adquisición, que esta carece o carecerá de algunos de los requisitos impuestos por la normatividad aplicable, especialmente cuando la vivienda se adquiere antes de ser construida, entonces, el comprador debe tener expedito su derecho para demandar, ya sea, el cumplimiento forzoso de la normativa y, por tanto, del estándar mínimo requerido para que la vivienda sea adecuada o, en su defecto, la rescisión o nulidad del contrato y la indemnización correspondiente. Consecuentemente, la obligación de implementar las medidas adecuadas para cumplir con la estrategia nacional de vivienda no es exclusiva de los órganos del Estado, sino que se hace extensiva a los integrantes de los sectores privado y social que participan en la promoción y desarrollo inmobiliario; máxime que, por regla general, estos lo hacen con objeto de lucro. De ahí que sea inadmisibles que el derecho fundamental a una vivienda adecuada, esto es, a que cumpla con el estándar mínimo para poder ser considerada como tal, evidentemente que no deriva del pacto entre las partes, sino de la Constitución General de la República y de los tratados internacionales, y su cumplimiento no se puede dejar a la voluntad de las partes. Contar con una vivienda adecuada es un derecho humano fundamental de los mexicanos y es un tema prioritario para el Estado de Tamaulipas y para la nación; es por eso, que la presente iniciativa tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de la Ley de Vivienda, estableciendo normas que prevean las bases



para denunciar las conductas de autoridades y particulares, contrarias a las disposiciones de Ley, a fin de que se castiguen, tal y como se ha implementado en los Estados de Coahuila de Zaragoza, Estado de México, Guanajuato y Veracruz. Por tanto, se somete a la consideración de este H. Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO. PRIMERO.** Se reforman los artículos 61 y 62 y se adicionan el 63 y 64 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **CAPÍTULO XI. DENUNCIA POPULAR Y RESPONSABILIDADES. ARTÍCULO 61.** Toda persona podrá denunciar ante las autoridades competentes para la aplicación de esta ley todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de los derechos y disposiciones establecidas en la misma y en otras disposiciones aplicables. **ARTÍCULO 62.** Para la presentación y trámite de la denuncia a que se refiere el artículo anterior, se estará a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. **ARTÍCULO 63.** 1. Los servidores públicos que al intervenir en acciones, trámites, proyectos, procesos de producción o adquisición de vivienda, construcción de obras de infraestructura u operaciones inmobiliarias, utilicen indebidamente su cargo para beneficiarse o favorecer a terceros, serán sancionados conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes administrativas y penales aplicables. 2. Los fedatarios públicos y registradores que den fe o inscriban actos o negocios jurídicos en contravención a las disposiciones de esta Ley, se harán acreedores a las sanciones y responsabilidades civiles y administrativas que correspondan, sin demérito de las que derivan de la Ley penal. **ARTÍCULO 64.** 1. Los particulares que incurran en infracción a las disposiciones de esta Ley serán sancionados en los términos de la legislación aplicable. 2. Las autoridades estatales y municipales que en el desempeño de sus funciones tengan conocimiento de infracciones de particulares en materia de vivienda estarán obligados a iniciar los procedimientos aplicables ante las autoridades correspondientes. **ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Decreto inicia su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. **ATENTAMENTE.** Ciudad Victoria,



Tamaulipas, 04 de junio de 2014. “**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.**” Es cuanto tengo que decir, Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos y Especial de Vivienda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Valdez Vargas. Por favor pasar a dar a conocer su iniciativa.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con el permiso de la mesa directiva, felicidades Marco sé qué harás un excelente papel. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: El que suscribe, Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, representante del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mí me confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo, para promover: Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la fracción VII, del artículo 38 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la discapacidad como un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. En donde las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por otra parte, la Real Academia de la Lengua española define "Incapacidad", como: la falta de capacidad para hacer o entender algo, o la falta de preparación de medios para realizar un acto. Asimismo, la capacidad de ejercicio nos señala cuatro grados de incapacidad, siendo éstos: Por concepción, por nacimiento, por minoría de edad, y por facultad mental; haciendo énfasis en esta última por tratarse del asunto que nos ocupa. Siendo así, se precisa que esta incapacidad, considera a los mayores de edad, cuya inteligencia o facultad mental se encuentra perturbada. En ese contexto, la Suprema Corte de Justicia de la

Nación, interpretó mediante sesión pública ordinaria, celebrada el 19 de enero de 2012, derivado de una acción de inconstitucionalidad, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco, demandando la invalidez del artículo 24, fracción II de la Ley General del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, similar al artículo objeto de la presente iniciativa, y el cual señala como causa de revocación del mandato de los miembros de los ayuntamientos, la "incapacidad permanente física o mental", precisando que, la incapacidad para ser funcionario es diferente a contar con una discapacidad, pues en algunos casos ésta última permite desempeñar cargos públicos. Manifestando que, se refiere a la incapacidad de una persona para desempeñar un cargo, es decir su imposibilidad por cualquier razón para realizar una actividad relacionada con éste; siendo así que, no contempla la discapacidad como causa para el revocamiento de los cargos de los integrantes del ayuntamiento, pues no toma a los discapacitados como incapacitados, por lo que no se trata de un acto discriminatorio. De ello deriva que no se contempla la discapacidad como causa para el revocamiento de los cargos de los integrantes del ayuntamiento, pues no toma a los discapacitados como incapacitados, por lo que no se trata de un acto discriminatorio. Siendo de esta manera, se podrá contemplar, que se estarían vulnerando los derechos humanos como el de dignidad, y la igualdad, entre otros; consagrados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en los Instrumentos Internacionales, tales como: la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y el Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otros. En ese sentido, puede señalarse, que el objetivo de la presente iniciativa, radica en precisar la incapacidad, como la imposibilidad de atender el cargo público que se trate, conforme a sus requerimientos, y evitar interpretaciones encaminadas a actos discriminatorios relativos a la discapacidad. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VII, DEL ARTÍCULO 38 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma la fracción VII, del artículo 38 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 38.** Son... I al VI... VII. La incapacidad física o legal **que limite el cumplimiento de sus responsabilidades.** VIII al XI.. **TRANSITORIO .ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día

siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el recinto oficial de este Congreso de Tamaulipas, siendo el día 4 de Junio del presente año. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos y Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Ortiz Mar, para dar a conocer su iniciativa.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados. La acción legislativa que suscribimos los integrantes del grupo parlamentario de Nueva Alianza, tiene por objeto reformar el artículo 16 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer como derecho humano de los educandos el acceso al consumo de agua potable, a través de bebederos o sistemas destinados para ello, en las diversas instalaciones educativas del Estado. El derecho humano al agua encuentra su fundamento en los Tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, quedando pendiente la adecuación de la legislación secundaria para hacerlo una realidad en la sociedad y, de manera particular, como un derecho humano de las niñas, niños y jóvenes en las escuelas. En el ámbito internacional, el artículo 2, párrafo 2, inciso c), de la Convención de los Derechos del Niño, establece que: *Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la **atención primaria de la salud mediante**, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y **agua potable**, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente.* En México, congruentes con diversos instrumentos internacionales este derecho humano de acceso al agua potable se encuentra regulado en el artículo 4º de la Ley Fundamental de la Nación, el cual a la letra señala: *“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y **saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.** El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el*

acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios; así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines". Con una redacción similar, el artículo 17, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, recientemente fue reformado por las Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura, para reconocer el derecho al agua a los habitantes de la entidad, lo cual lo hicimos en los siguientes términos: *"El derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines"*. La inclusión del derecho humano al acceso al agua en el constitucionalismo federal y local, implica la obligación de autoridades federales y estatales a garantizar a la población un acceso fácil a este vital líquido (el agua). Cabe resaltar y reconocer que el legislador federal ya está realizando las adecuaciones a las leyes generales con aplicación en toda la República, pues congruente con los tratados internacionales y lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación al derecho humano de acceso al agua, y más aún, de la importancia del consumo del agua por la niñez de nuestro país, recientemente reformó los artículos 7, 11 y 19 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa en materia de bebederos escolares. Como legisladores nos corresponde adecuar nuestra legislación interna a los tratados internacionales, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado y a las leyes generales de aplicación en toda la República a fin de hacer efectivos de los derechos que ahí se reconocen a las personas, compañeras Diputadas, compañeros Diputados el partido político Nueva Alianza se define como una organización política liberal al servicio de las causas sociales de México y de Tamaulipas, tiene en la educación como motor de transformación social y al progreso como sus principales ideales, fundamenta su actuar en los valores de libertad, justicia, democracia, legalidad y tolerancia congruentes con los principios y deberes de nuestro partido es nuestro deber impulsar todas las acciones legislativas que mejoren las condiciones de educación en Tamaulipas, en base a ello planteamos en la presente acción legislativa reformas a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para establecer como derecho humano de los educandos el acceso gratuito al agua para consumo humano particularmente en las niñas, niños y jóvenes que se encuentren cursando la educación básica, cuando las niñas, niños y jóvenes

tienen buena salud y alimentación cumplen mejor con sus deberes escolares y tiene mejor aprovechamiento por ello el partido político Nueva Alianza, propone la siguiente iniciativa en favor de la niñez tamaulipeca en virtud de lo anteriormente y fundamentado nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, a fin de garantizar el derecho humano al agua potable de los educandos del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: ARTÍCULO 16.** Las... **VII.** Acceder gratuitamente al consumo de agua potable, a través de bebederos o sistemas destinados para ello. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por el Diputado Rogelio Ortiz Mar, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos y Educación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Belén Rosales Puente.

Diputada Belén Rosales Puente. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y personas que nos acompañan en esta Sesión. Antes de iniciar con la propuesta del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, quiero agradecer a mi compañera Diputada Griselda Dávila, al Presidente de la Junta de Coordinación Política Ramiro Ramos, el interés que demuestran en conjunto con nosotros sobre el tema de las comunidades pesqueras de Tamaulipas. Y se los comento porque la semana pasada traía la iniciativa y la dialogué con ustedes y quedamos construir juntos en esta semana a beneficio de las comunidades, muchísimas gracias por reconocer que existe un problema que año con año cuando las personas no pueden trabajar porque hay veda y no tienen una oportunidad y por eso es importante la iniciativa que voy a presentar y bueno espero que se rindan frutos y que aprueben la presente Iniciativa, que la aprobemos todos. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** Los suscritos Diputados **LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO**



SALAZAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS y BELÉN ROSALES PUENTE integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre de dicho grupo legislativo; de conformidad con los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este órgano colegiado, **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO** bajo la siguiente; **EXPOSICION DE MOTIVOS** El sector pesquero atraviesa por una severa crisis cuyas manifestaciones como la disminución en obtención de producto y de la rentabilidad de las pesquerías, se agudizan aún más en las épocas del año en que son establecidas las vedas de captura de camarón y otras especies. En este sentido, la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación emitió Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 30 de abril del año en curso, por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la captura de todas las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal. En dicho Acuerdo, se establece la Veda temporal para la captura de todas las especies de camarón existentes en aguas marinas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, en los periodos del 1º de mayo al 1º de Agosto de 2014. Mientras que en la zona que abarca desde la frontera con E.U.A, en Tamaulipas, hasta la desembocadura del Rio Coatzacoalcos, en Veracruz, queda establecida a partir del 25 de mayo al 9 de julio de 2014. Es, en las épocas de veda, cuando los pescadores y sus familias enfrentan situaciones difíciles y precarias ante el decaimiento de la economía ante la falta de la actividad que les permita obtener ingresos económicos que brinden el sustento diario para la manutención de sus hogares. **Tal es el caso de la afectación que sufren los pescadores, que residen en comunidades de Higuierillas, la Capilla, Mezquital, Isla Mano de León, islas Malvinas, la fantasía, isla del amor y Playa Bagdad, entre otras, cuando se es decretada la época de veda año con año y por causas climáticas, ejemplo; la sequía, que de acuerdo a cifras señaladas por Instituto Municipal de Planeación de Matamoros Tamaulipas (IMPLAN), existe un total de 1,315 pescadores, de un total de 5,000 habitantes aproximadamente, que además debe agregarse un estimado de población de 4,000 personas que viven de actividades de apoyo al sector pesquero al que represento.** Ante esta problemática, es obligación de las tres órdenes de gobierno, el buscar las alternativas de fuentes de empleo y producción, para así contrarrestar los efectos que causa esta medida de control necesaria al contribuir a la protección de la etapa de reclutamiento y reproducción de las especies marinas. **En esta tesitura, la administración**

municipal de Matamoros, Tamaulipas, se ha hecho presente en estas comunidades para apoyar a sus residentes con apoyos de despensas que les permita contar en sus hogares del alimento básico durante la época crítica que enfrentan quienes dependen económicamente de las actividades pesqueras. Sin embargo, dentro de la administración pública federal y estatal, existe gran diversidad de programas con fines de empleo temporal que se pueden direccionar al sector pesquero a fin de reactivar la economía de las comunidades pesqueras del Estado, **coordinando entre si junto a la administración municipal los esfuerzos de atención y apoyo de quienes los necesitan.** Las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional velando por el bienestar socioeconómico de la población brindamos nuestro respaldo al sector pesquero del Estado, ante la situación crítica que enfrentan a causa del desempleo que ha mermado la economía familiar de estas comunidades. Compañeras y Compañeros Diputados; **Fuera de tintes partidistas!, los legisladores debemos velar por los intereses de los tamaulipecos, elevemos la presente propuesta, para convertirse en Acuerdo Legislativo emanado de todas las representaciones de esta Asamblea en beneficio de nuestros pescadores, ejemplo de trabajo y fortaleza para vencer obstáculos, los invito a que juntos apoyemos esta iniciativa.** Por lo anterior, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos solicitar la dispensa de trámite a comisiones, por ser un asunto de obvia y urgente resolución, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO UNICO:** La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, atenta y respetuosamente, exhorta a las autoridades competentes de los tres niveles de Gobierno, Federación, Estado y Municipios, a **coordinarse** para promover y establecer programas de empleo temporal y **demás políticas públicas en beneficio de las comunidades pesqueras de los municipios de Matamoros, Soto la Marina y San Fernando, Tamaulipas,** que se ven afectados por la imposición de veda de captura de camarón y otras especies en el Estado. **TRANSITORIOS ÚNICO:** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición y se comunicará a las partes interesadas, para los efectos conducentes. Solicito que todo lo antes manifestado quede asentado en el Acta. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, la Diputada Belén Rosales, con apoyo en los dispuesto en el artículo 148 párrafo 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización



y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisión.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidente: Se cierra el sistema electrónico

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobado por **30 votos** a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por **unanimidad**.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión la Iniciativa del Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidente: Se habré el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que las secretarías tomen nota, por favor, Diputada Griselda a favor o en contra, en pro.

Presidente: Diputada Griselda, puede pasar.

Diputada Griselda Dávila Beaz. Con el permiso de la Mesa Directiva. Solamente para el conocimiento de todos los que integramos la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, informales como bien lo dijo la Diputada Belén, aquí en tribuna, efectivamente ella nos comentó de su iniciativa la semana pasada. Yo le comenté que iba hablar con mis presidentes municipales de Soto la Marina y San Fernando, que son los municipios de mi Distrito que se dedican a la pesca. Para lo cual hablé con ellos y quiero informarles que en el Municipio de San Fernando se está apoyando en este momento con 575 empleos temporales, para ello tenemos en este municipio 5 organizaciones algunas de sociedad civil y otras, sociedad de solidaridad social y otras cooperativas pesqueras. Decirles que la integran 1,483 pescadores que están organizados en el municipio de Soto la Marina, tenemos 7 cooperativas que se dedican y que están, que se dedican a la pesca y que están además organizados. Y también para conocimiento de todos, ustedes saben que en la federación en días

pasados estuvo abierto los programas para apoyar a los pescadores de Tamaulipas, las ventanillas cerraron el 15 de mayo, solicitamos además una extensión la cual se aprobó y fue cerrada la ventanilla el 30 de mayo, para esto en estos programas había más de 30 millones de pesos para que cada uno de los pescadores quienes así lo deseaban pudieran gestionar, elaborar perdón sus proyectos antes los CADER de cada uno de los municipios. Pero además por si esto fuera poco, el Gobierno del Estado el Ingeniero Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional de Tamaulipas, destinó un recurso de más de 6 millones de pesos para los pescadores de la laguna, en apoyo para la reparación de motores, fuera de borda, Además ustedes saben que durante el año se ha apoyado a los pescadores, no solamente en tiempo de veda, sino durante el año con despensas, por supuesto que nos duele y que queremos ayudar a los pescadores, por supuesto que a mí me preocupa lo que ahorita está viviendo, pero además como bien lo propuse en mi iniciativa, esperamos que las dependencias encargadas y sobre todo la Secretaría de Desarrollo Social, en estos días y considero que a más tardar la semana que entra estará distribuyendo las despensas que ya solicitamos para nuestro distrito. Y en mi iniciativa además, no solamente hablé de San Fernando y de Soto la Marina, hablé de todos los municipios de Tamaulipas que se dedican a la pesca, que incluye por supuesto a Matamoros, San Fernando y además a Tampico, cosa que esta fuera de la iniciativa que acaba de presentar la Diputada Belén, el municipio de Tampico. Con ello quiero informarles pero además ustedes lo saben porque están aquí y están atentos a cada uno de los puntos que se consideran en cada una de las iniciativas, que la iniciativa que yo propuse dice que se está apoyando y se agradece el apoyo que dan las dependencias federales como estatales para los pescadores y que esperemos que den a celeridad para poder apoyar a los pescadores en este momento que es tiempo de veda. Pero no con esto remediamos el problema, el día de antier en San Fernando tuve una reunión con los presidentes de las cooperativas donde me solicitaron que además de lo que pudiéramos hacer en este momento quedará asentado dentro del marco de la Ley, recursos que estén destinados y etiquetados año con año para poder solventar este problema, no es nada más para este año, es una propuesta que deberá quedar asentada aquí para que en los siguientes años, no estemos como estamos ahorita y considero que de esta manera podemos enfrentar cada uno de los retos que los pescadores y acompañarles en su demanda en tiempo de veda, por lo tanto considero que quede improcedente la iniciativa que la Diputada Belén Rosales Puente presentó por el hecho de que presentó una con anterioridad y que el Pleno aquí voto, por supuesto que con los 22 votos de los integrantes del Partido

Revolucionario Institucional, los Integrantes de Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Diputada Belén, su razón de participar, muy bien pásele Diputada Belén.

Diputada Belén Rosales Puente. Buenas tardes nuevamente. Compañeros aquí somos un cuerpo colegiado, no se trata de que nos llevemos el aplauso, algún grupo parlamentario, alguna representación o alguna fracción. Hemos reconocido y más buscar mejor las coincidencias, reconocemos que hay una problemática, que la hemos dialogado la Diputada y su servidora, que además es hija de pescador Diputada Usted, es hija pescador, yo soy hija de un pescador entonces tengo el conocimiento pleno de lo que se vive año con año. Como le reitero aquí se trata de construir, la semana pasada lo dialogué con el Presidente de la Junta de Coordinación Política y le solicité que hiciéramos el acuerdo juntos, precisamente para que no se fuera a comisiones y lo mismo que pasa, fenecen 45 días de término y podemos estar dictaminando en la próxima veda. Les agradezco que reconozcan que existe el problema, pero los invito a que construyamos juntos y efectivamente faltó agregar en mi iniciativa el municipio de Madero. En Matamoros, se presentó programa propuesta, en la ventanilla de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas y en el sector de la playa, se van a generar no se sabe todavía, se habían dicho que 100 empleos temporales ahora nos salen que 30 empleos temporales, en CONAPESCA, a través de un programa que se llama PROPESCA, también se presentó y ahí con éxito se logró bajar más de 100 motores, 100 motores para que trabajen que es el equipo, podrán tener el equipo, pero pues está prohibido tanto en el tema del camarón, como en el tiburón y pues lo sabemos por el tema de la veda. Yo los quiero culminar a todos a que trabajemos juntos a favor de las comunidades pesqueras que son la gente, que más lo padece en todo tipo, no tienen certeza jurídica por lo tanto como no tienen certeza jurídica patrimonial, muchas ocasiones no tienen accesos a programas, hay los cambios climáticos, está la sequía y también son afectados vamos a reconocer cual es el problema y vamos a construir juntos y dejémonos de cosas, de que si lo propuso el PAN, lo propuso el PRI, pongámonos la camiseta de los pescadores que nos necesitan en estos momentos. Muchas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones, adelante Diputada Belén, disculpe.



Diputada Griselda Dávila Beaz. Nada más para contestarle a la Diputada Belén, no soy mí padre no es pescador, es agricultor y ganadero gracias a Dios, pero también sé de la necesidad de los pescadores, y en mi niñez me dediqué también a pescar, en la rastra y en la charanga, así que sé de qué estoy hablando. Gracias.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber más participaciones, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por del artículo 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo LXII-1 se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico, durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto, sobre el asunto que nos ocupa.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No está el compañero el Diputado Arcenio Ortega Lozano, bueno se cierra el registro de votación, son este 12 votos a favor y 21 en contra, 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida por el proyecto de resolución ha sido desechada por **21 votos en contra**.

Presidente: Se concede el uso de la palabra el Diputado Juan Martín Reyna.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pues yo no sé qué es la charanga, es un tipo de pescado, la verdad. Diputado Presidente; Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Presente. Los suscritos **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA y JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA,** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y



Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Los mecanismos para la protección de los Derechos Humanos previniendo su violación a través de los organismos autónomos, diseñados para ese efecto, son reconocidos por la legislación tanto a nivel Internacional, Nacional, Estatal y Municipal, para su promoción, respeto y protección efectiva. En los estados modernos, las autoridades observan los Derechos Humanos por convicción y como fundamento ineludible de su legitimidad. La vida cívica comienza en el municipio que es la base política y administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, por lo mismo, la cultura y promoción de los Derechos Humanos **debe comenzar de manera compartida con la sociedad y las autoridades inmediatas en el municipio.** Una medida inicial para lograr esta meta puede ser la concertación de acciones de promoción y defensa de los Derechos Humanos. En este sentido, los Municipios de nuestro Estado, hoy en día deben estar atentos a la exigencia universal de respeto a los derechos humanos, porque ninguna autoridad política y administrativa es ajena a este respeto absoluto de tan fundamentales prerrogativas de los seres humanos. El artículo 63 del Código Municipal para el Estado, señala que las comisiones de los Ayuntamientos estudiarán y propondrán los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas de la Administración Municipal. En este contexto, al ser el municipio el órgano de gobierno más cercano a la población, en materia de Derechos Humanos, los Ayuntamientos deben contar con una comisión que resguarde los derechos humanos. Por ello, se propone establecer en el Código Municipal, la Comisión de Derechos Humanos, integrada por miembros del Ayuntamiento que ostente la facultad de elaborar, crear y estructurar programas de promoción, difusión, estudio, respeto y defensa de los derechos humanos en el territorio municipal, además de proponer, enviar y discutir propuestas de conciliación a la dependencia municipal del ramo, que tiendan eficazmente a solucionar conflictos sobre violación de los derechos humanos de los gobernados, a fin de crear, fortalecer e incrementar la cultura respecto de los mismos. Los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional conceptualizamos la protección de los Derechos Humanos, en la responsabilidad de concretar la modernización y fortalecimiento de nuestras instituciones, con el objeto de alcanzar el pleno respeto a la eminente dignidad de las personas. Por lo anterior expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable asamblea, la siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO**



CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO NO LXII_____ . ARTÍCULO 64.- Las Comisiones que se nombren serán: I a la VIII..... IX.-De Derechos Humanos. X.- Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio. Para tal efecto, podrán encomendarse dos o más comisiones a cada munícipe. TRANSITORIOS. ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.**” **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente, gracias.**

Presidente: Diputado Juan Martín Reyna, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Martín Reyna, se turna a las **Comisiones de Asuntos Municipales y Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Rivera Velázquez.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Con el permiso de la Mesa Directiva. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. PRESENTE.** Los suscritos Diputados, **LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN Y FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR,** integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre de dicho grupo legislativo; de conformidad con el artículo 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este órgano colegiado, **INICIATIVA CON PROYECTO DE**

DECRETO, mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 3º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. También dispone que el Estado impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. Asimismo, el mencionado precepto, refiere que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. A su vez, el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. Así pues, los derechos humanos son un conjunto de principios que deben ser protegidos para todas las mujeres y hombres, sin distinción alguna, en tanto son atributo de los seres humanos por el sólo hecho de serlo. En este sentido, la educación, considerada el motor del desarrollo personal y social, adquiere relevancia como uno de los derechos humanos fundamentales. La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Debe favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promover el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. Así, la educación contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas. Ofrece a adultos y niños desfavorecidos una oportunidad para salir de la pobreza. Es, por tanto, una herramienta fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de todas las poblaciones del mundo. La educación a los menores de edad debe ser bajo medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para observar su salud e integridad física, psicológica y social, sobre las bases del respeto a su dignidad, y que la disciplina escolar sea compatible con su edad, en un marco de igualdad de género. También debe brindarse la educación, bajo la implementación de cursos a los docentes y personal que labora en los planteles de educación, sobre los derechos de los educandos y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión,

abuso o explotación. Lo anterior, es indicativo que los niños y adolescentes tienen derecho a una educación libre de violencia, como expresión o resultado del derecho a la educación, a la salud, al respeto a su dignidad humana y al principio de interés superior de la niñez, previsto en nuestra Carta Magna. El derecho a una educación libre de violencia implica que en el entorno escolar no se ejerza contra los niños y adolescentes educandos violencia física, sexual, psicoemocional o verbal, ya sea directa o indirectamente, o, a través de las tecnologías de la información y comunicación, generada por otros alumnos, personal docente, administrativo o directivo. En resumen, todos los órganos del Estado tienen la obligación ineludible de promover, respetar, proteger y garantizar ese derecho a través de las acciones que sean necesarias para reconocerlo, atenderlo, erradicarlo y prevenirlo, con la debida diligencia, esto es, con acciones eficientes, eficaces, oportunas y sobre todo, responsables. Dicho sea de paso, el artículo 9 de la Ley de los Derechos de las Niñas y de los Niños del Estado, obliga a los padres y miembros de la familia, asegurar el respeto y la aplicación eficaz de los derechos establecidos en la ley, así como garantizarles que no sufran ningún tipo de violencia, discriminación, maltrato, explotación o violación a sus derechos en los centros de enseñanza, entre otros. En consecuencia, se somete a la consideración de este H. Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO. PRIMERO.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 3º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **“ARTÍCULO 3º.-... Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y libre de violencia en el entorno escolar**, por tanto, todos los habitantes del Estado tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo estatal, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. ...” **ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Decreto inicia su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.” GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Patricia Rivera Velázquez, se turna a las **Comisiones de Derechos Humanos y Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Erika Crespo para dar a conocer su iniciativa.

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias Diputado Presidente. Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El agua "Es una de las sustancias químicas más investigadas, pero sigue siendo la menos entendida". John Emsley. El agua es la sustancia que ha permitido al ser humano establecerse en determinadas zonas y progresar en diversas tareas. Es el componente principal de la materia viva pues constituye del 50 al 90% de la masa de los organismos. El saneamiento del agua y los métodos para la medición de sus componentes tiene su historia; al considerar todas sus facetas, ángulos y la riqueza de sus aportaciones a la ciencia y a la civilización, es lo que nos permite acceder al conocimiento y comportamiento humano relacionado con el agua y al final contemplarlas con una visión estadística que nos permita reconocer las ganancias del pasado para poder interpretar y aplicar los conocimientos científicos actuales. El agua que diariamente se suministra a la población, se utiliza para muchos propósitos: para beber y preparar comida; asearse, bañarse y satisfacer todas las necesidades higiénicas; lavar la ropa, los utensilios de la cocina; regar las plantas que adornan el hogar, por último, llevar a cabo numerosos y variados procesos industriales, utilizados para la elaboración de productos de consumo humano. El suministro del agua para uso y consumo humano debe tener un acceso eficiente y debe ser de una calidad satisfactoria y, en principio, agradable al paladar, con un color y turbiedad aceptable; la cantidad servida debe ser suficiente para llenar las necesidades mencionadas, durante todo el día y toda la noche, también debe ser fácilmente accesible y con un bajo costo, pero relacionado con el nivel económico de la sociedad. De acuerdo con el foro económico mundial iniciativa del agua 2011, el mundo experimenta una crisis relacionada con este recurso vital, destacando que en todo el orbe los recursos hídricos se utilizan al límite de su disponibilidad y muchos acuíferos están sobreexplotados. En este sentido es importante implementar las políticas regionales en materia del agua para direccionar y promover la inversión y la formación de

recursos humanos, creando y fortaleciendo las capacidades necesarias para que la ciencia, la tecnología y la innovación estén al servicio del desarrollo sustentable. Por otra parte, la agenda ciudadana de ciencia, tecnología e innovación es una consulta a nivel nacional que se realizó por primera vez en México a través de una encuesta en la cual se reflejan las problemáticas que se presentan actualmente en los diferentes escenarios del país. En ella se presentan diez retos a enfrentarse con la participación del sector científico-tecnológico para mejorar nuestra calidad de vida en el horizonte al año 2030 y para insertarnos en el concierto global. De los retos presentados, el tema del agua ocupa el segundo lugar de interés con un 15.42% de acuerdo con las inquietudes de la sociedad mexicana. Estos problemas que enfrenta México pueden ser resueltos según expertos con las capacidades científicas y tecnológicas del país. En Tamaulipas el plan estatal de desarrollo, muestra el interés del gobierno por sacar el máximo provecho del vital líquido garantizando la calidad eficiente en el suministro para consumo humano y la realización de las actividades de los sectores productivos. En los últimos años en la búsqueda del gobierno mexicano por afrontar las problemáticas presentadas ante la escases del agua, ha venido trabajando desde diversos sectores llevando a cabo las acciones necesarias para resolver las problemáticas del país. Actualmente contamos con diversos organismos que interrelacionados entre sí trabajan arduamente para lograr los objetivos que nos permitan tener una vida más digna. Uno de ellos es el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua el cual que se aboca a enfrentar los retos nacionales y regionales asociados con el manejo del agua y a perfilar nuevos enfoques en materia de investigación y desarrollo tecnológicos para proteger el recurso y asignarlo de manera eficiente y equitativa entre los distintos usuarios. En nuestra entidad la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, entre sus funciones destaca la de coordinar al Estado y la Federación para las acciones con la explotación, uso y aprovechamiento del agua, tratamiento y recurso de las aguas residuales, con el objeto de lograr el desarrollo equilibrado de la descentralización de los servicios del agua en la entidad. Es por ello que el proyecto que presento entre una de las finalidades contempla el normar la relación de la comisión estatal con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Por otro lado la Organización de las Naciones Unidas reconoce el derecho humano al agua y al saneamiento y asume que el agua potable y pura y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Es por ello que las Naciones Unidas han hecho un llamado a los gobiernos a proporcionar recursos financieros destinados a apoyar la capacitación y transferencia de tecnología para suministrar servicios de agua potable y saneamiento seguros, limpios, accesibles y asequibles para todos. En el Grupo Parlamentario

Nueva Alianza reconocemos que la crisis respecto a los recursos naturales va en aumento. Por ello es importante innovar mediante la investigación a partir del desarrollo tecnológico para enfrentar los desafíos del siglo XXI. Con base en lo anterior presento ante esta soberanía el proyecto de decreto que adiciona la fracción LXXV al artículo 2 y el título décimo primero denominado “De la Investigación y Desarrollo Tecnológico del Agua”, capítulo único, artículo 202 fracciones de la 1 a la 8 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Dichas reformas van encaminadas a dotar a la Comisión Estatal del Agua de los mecanismos idóneos para el buen desempeño en la realización de investigaciones, la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías en el uso y aprovechamiento del recurso agua para la prestación de servicios públicos, así como garantizar el derecho al agua en cantidad y calidad a las y los tamaulipecos, impulsando a la vez el establecimiento de indicadores de gestión. De esta manera la geohidrología, hidrología e hidráulica de acuíferos y ríos del estado a partir de la investigación y desarrollo tecnológico nos darán un mejor panorama de la cantidad y calidad de agua con contamos en la entidad y de formas de optimizar su uso correcto en bien de las y los tamaulipecos. Por lo anterior considerando que la ciencia, la tecnología y la innovación aplicadas al recurso del agua implican una función estratégica para el crecimiento económico, la competitividad y el desarrollo integral de nuestro estado, les solicito respetuosamente su apoyo favorable para esta iniciativa para que juntos demos un paso más en el sector de los recursos hídricos, para que juntos fortalezcamos el que la ciencia y la tecnología sean las herramientas para enfrentar el reto del agua para las y los tamaulipecos de hoy y de mañana. Es cuanto Diputado Presidente. Se solicita respetuosamente a esta presidencia que la iniciativa presentada sea integrada al acta de la sesión, gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Erika Crespo, se turna a las comisiones de **Ciencia y Tecnología** y **Recurso del Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos González Toral, para dar a conocer su iniciativa.

Diputado Carlos González Toral. Muy buenas tardes; compañeras y compañeros Diputados. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos, **Griselda**

Dávila Beaz, Laura Felicitas García Dávila, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Olga Patricia Sosa Ruiz, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, Aída Zulema Flores Peña, Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo Hernández Chavarría, Homero Reséndiz Ramos, Ernesto Gabriel Robinson Terán, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruiz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo y Carlos Javier González Toral, diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta soberanía, **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.- MARCO DOCTRINAL.** El Estado como fenómeno cultural podríamos decir que es la más grande creación del hombre, porque sin éste no sería posible la vida en sociedad. Nos referimos naturalmente a una convivencia armónica, organizada y en paz. Este último, o sea, el orden jurídico, es lo que por ahora nos interesa, porque tiene que ver con salud y la vida sustentable; con reglas de convivencia pacífica; derechos humanos; pero sobre todo, con una jerarquía de normas que nos sugieren e imponen la supremacía de algunas, cuya observancia nos resulta preponderante, como son las normas constitucionales y convencionales, mayormente si hablamos de derechos humanos. Dentro del **II.- MARCO DE CONVENCIONALIDAD.** La Convención de los Derechos del Niño, impone al Estado Mexicano la obligación de garantizar la salud física y mental de la niñez, para lo cual deberá dictar las medidas más eficaces en este sentido. El acta constitutiva de la Organización Mundial de la Salud, establece que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados. Del mismo modo, existe el compromiso internacional para dictar medidas apropiadas para proteger la capa de ozono, que a la postre abona en beneficio de la salud humana y el medio ambiente, al evitar sus efectos adversos y/o el efecto invernadero o que puedan resultar de las actividades humanas que modifiquen o puedan modificar la capa de ozono y, dentro de estas, las ídem legislativas o administrativas adecuadas y cooperar en la coordinación de las políticas apropiadas para controlar, limitar, reducir o prevenir las actividades humanas bajo su jurisdicción o control en el caso de que se compruebe

que estas actividades tienen o pueden tener efectos adversos como resultado de la modificación o probable modificación de la capa de ozono. Dentro del **III.- MARCO CONSTITUCIONAL**. De su literalidad podemos destacar el deber del Estado de dictar todas las medidas legislativas o administrativas que fueren conducentes para proteger la salud y el medio ambiente, lo cual sin duda, puede iniciar con implementar políticas públicas en materia de desarrollo urbano y movilidad urbana sustentables. **B).- Constitución Política del Estado de Tamaulipas**. En el ámbito local, la Constitución también se ocupa del tema en sus artículos 4º, 16 y 17 para ser congruente con la federal, desde aludir a una planeación democrática y sustentable del desarrollo urbano, si alineamos esos tres contenidos, hasta el respeto a la vida, la dignidad de la persona, la libertad, la igualdad y la justicia. La **Ley de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**. Nos remite al mismo deber que tienen el Estado y los municipios, de planear estratégica y sustentablemente el desarrollo urbano en sus artículos **1 y 3**, al establecer que Tamaulipas debe fomentar ciudades y regiones homogéneas, a fin de evitar las que por su desproporción, produzcan impactos económicos negativos, deterioro social, humano y del medio ambiente. **V.- PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO**. Marcan lo que más acomoda de este a nuestro propósito, es el comprendido en el apartado VI.2 que alude al **México Incluyente**, en donde, entre objetivo, estrategias y líneas de acción, se imponen deberes que, por cierto, constriñen a los tres órdenes de gobierno, para emprender políticas que fomenten el deporte, control del sobrepeso y las enfermedades relacionadas con el mismo, así como aprovechar el uso eficiente y sustentable del suelo para fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado. Literalmente, señalan: el de Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación. • Reducir la carga de morbilidad y mortalidad de enfermedades crónicas entre otro tipo de acciones. Quiero compartir con ustedes algunas **ESTADÍSTICAS EN MATERIA DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA OBESIDAD Y ACTIVIDAD DEFICIENTE es decir el SEDENTARISMO**. De acuerdo a lo que cita la Organización Mundial de la Salud, nos revelan con toda claridad y contundencia, la realidad de México en materia de salud pública. El 29.35 % de los adultos mexicanos padecen obesidad. El 39.95 % de los adultos mexicanos padecen sobrepeso. El 30.70% de los adultos mexicanos están en su peso normal. El 26% de los niños entre 5 y 11 años padecen sobrepeso u obesidad. Y el 31.85% de los adolescentes, entre 11 y 19 años, padecen sobrepeso u obesidad. En los últimos 10 años se ha duplicado el número de casos de obesidad en México y se ha triplicado el número de casos de niños obesos entre los 6 y los 15 años. La Encuesta Nacional

de Salud, muestra que la tendencia por este padecimiento sigue en aumento. La obesidad está asociada a 300 mil muertes por año. **La obesidad y sus cifras en México** actualmente un problema de salud en México; es que el 30% de la población la padece, del cual más de 4 millones de estos son niños. Los niños con obesidad de ahora serán ancianos a los 30 años. La obesidad y el sobrepeso afectan en mayor cantidad a las mujeres que a los hombres, debido a causas emocionales, metabólicas y endocrino-hormonales. En total se cobra 2,8 millones de vidas al año en todo el planeta, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es la quinta causa de muerte en el mundo. Para ambos grupos de edad, la proporción de mujeres con peso inadecuado fue mayor que la de los hombres. Aquí he presentado solo dos fuentes estadísticas, como botón de muestra de la gravedad del problema y la urgencia con que debemos actuar y tomar medidas que nos permitan revertir esas tendencias, como serían las políticas que promuevan el uso habitual y sistemático de la bicicleta, no únicamente como herramienta de práctica del ciclismo como deporte, sino también como medio de transporte no motorizado, que seguramente contribuirá a la prevención de este problema de salud pública y la contaminación. Alrededor del 35% de la población infantil y adulta en Tamaulipas tiene sobrepeso, por lo que nuestro estado ocupa el primer lugar a nivel nacional. Más de 22 mil 413 derechohabientes del IMSS padecen obesidad, de los cuales nueve mil son niños. El **IMPACTO PRESUPUESTAL. Según la Federación Mexicana de Diabetes**, nos dice que es una enfermedad que va en aumento y el gasto en el país es más alto que en muchas de las naciones de América. En México el costo de la **diabetes** supera los 105 mil millones de pesos (siete mil 784 millones de dólares). Cabe recordar que en abril de 2010 la **Cámara de Diputados** hizo reformas a la **Ley General de Salud** para combatir la **obesidad** y **sobrepeso** en los menores de edad, por ser causantes de **enfermedades crónicas** como la **diabetes** y la **hipertensión arterial**, entre otras. Según datos de la **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris)**, en promedio, el mexicano debe invertir en medicamentos 28.3% del gasto total en salud, mientras que la media del resto de naciones es el 17%. Quisiera hablar de los **BENEFICIOS DE PRACTICAR EL CICLISMO Y UTILIZAR LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE**. Es una de las actividades más completas y universales para prevenir dolores de espalda. Supone un magnífico ejercicio cardiovascular que fortalece nuestro corazón. Pedalear al menos media hora se entrenan al máximo y se tonifican la mayor parte de los músculos. Se ahorra en gastos médicos, porque se previenen enfermedades y mejoramos la calidad de vida. Sólo 10 minutos de pedaleo ya repercuten en la musculatura, el riego sanguíneo y las articulaciones. A partir de 30 minutos aparecen influencias positivas en las funciones

del corazón, y 50 minutos es estimulado el metabolismo graso. En este contexto, si en los últimos seis años nuestra legislación y el sistema de justicia ha evolucionado con inusitada audacia y celeridad, sobre todo en materia de derechos humanos; y los gobiernos federal, estatales y municipales, en mayor o menor medida están contribuyendo desde sus respectivos planes de desarrollo, políticas públicas de avanzada y mejores prácticas de administración y gestión de gobierno, evidentemente con una participación decidida de todos los partidos políticos y de la ciudadanía responsable en general, es tiempo de que volteemos a ver a otros países, aprender de sus experiencias de éxito y seguir sus pasos en cuanto a políticas de prevención de enfermedades, contaminación y cambio climático, a partir de una forma alternativa de movilidad urbana tan sustentable, como fomentar la práctica del ciclismo y utilizar la bicicleta como medio de transporte urbano, lo que se traducirá en un ahorro sustantivo de recursos públicos, dado el elevado costo que significa prestar servicios médicos sociales de por vida a pacientes que padecen obesidad, sobrepeso y todas las enfermedades crónico degenerativas. Ciertamente se trata de un proyecto muy ambicioso, pero eso así, muy redituable en prevención de enfermedades, contaminación ambiental, reversión del cambio climático y el mejoramiento sustantivo de la calidad de vida de los tamaulipecos. Tenemos conocimiento que el gobierno municipal de Ciudad Victoria, de esta capital ya tiene el proyecto para ampliar la Avenida Tamaulipas la **salida a Monterrey, que contempla carriles especiales para ciclistas**; sin embargo, con este punto de acuerdo que estamos presentando a consideración de este Honorable Pleno, pretendemos que se haga una exhortación a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a los ayuntamientos de los municipios con más de 75 mil habitantes para que a partir de su plan municipal de desarrollo del año 2015 en las principales vialidades contemplen el uso de ciclo pistas o arterias para el uso de la bicicleta y con este medio efficientizar el uso de este medio de transporte. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente: **PRIMERO:** La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esfera de competencia, exhorta a los Ayuntamientos con más de 75 mil habitantes a que a partir de los planes municipales de desarrollo del ejercicio 2015, contemplen en sus principales arterias la construcción de ciclo vías o ciclo pistas para motivar y efficientizar el uso de la bicicleta. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa

presentada por el Diputado Carlos González Toral, se turna a las **Comisiones de Desarrollo Urbano y Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Pasando a otro punto del orden del día de **dictámenes**. Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día ha sido hecho de nuestro conocimiento con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración, la dispensa de la parte expositiva de los mismos para que procedamos a la lectura de la parte resolutive y enseguida a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se ha cerrado el sistema, pero si faltó algún compañero de votar.

Presidente: Compañeros Legisladores ha resultado aprobada la dispensa de lectura de la parte expositiva de los **Dictámenes**, por 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente: En tal virtud, procederemos en tal forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, quien dará a conocer el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto que reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Con el permiso de la mesa directiva, muchas felicidades Presidente, compañeros Diputados y Honorable Asamblea Legislativa, a las Comisiones Unidas de Puntos A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen, la **Minuta Proyecto de Decreto que reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, remitida

por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: *“Artículo Único.- Se reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 41. ... I. a V. ... VI. ... a) ... b) Se compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la Ley; c) ... Transitorio Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”* **ARTÍCULO SEGUNDO.** Para los efectos del artículo 135 de la Constitución General de la República y 88 párrafos 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de los Estados de la República, para los efectos constitucionales correspondientes. **ARTÍCULO TERCERO.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 88 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los tres días del mes de junio de dos mil catorce. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el Dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que las secretarías tomen nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Presidente: Quiénes deseen participar a favor, favor de indicarlo, Diputado Rogelio, Diputado Valdez, puede pasar.

Diputado Jorge Valdez Vargas. Con la venía de la Mesa Directiva, de este Honorable Pleno Legislativo, daré mi posición del PRD frente a la reforma del artículo 41 de la Constitución General de la República, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del artículo 135 prevé adiciones y reformas a la misma siempre que estén avaladas por una mayoría calificada en las cámaras del Congreso General, sin embargo, dicho precepto establece también el requisito que cuenten tales encomiendas con el respaldo de la mayoría de las legislaturas estatales, este último hace necesario someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, la minuta con proyecto de decreto que modifica el propio Código Supremo del País, en el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 al efecto nuestras Comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación, nos presentaron un veredicto anuente en resumidas cuentas la minuta relativa nos propone el perfeccionamiento del sistema de nulidad de los comicios federales o de orden local por violaciones graves, dolosas y determinantes ocupándose en concreto de la segunda hipótesis general de esta suerte una de las causales de nulidad abarcará no solo la compra sino la adquisición de cobertura informativa o de tiempos en radio o televisión fuera de los supuestos admitidos por la ley o sea que está prohibido comprar y también adquirir espacios en los referidos medios de comunicación masiva al margen de los casos legalmente previstos, el PRD espera que esto se traduzca en normas reglamentarias que impidan tanto a los partidos políticos, precandidatos y candidatos, así como a terceros la compra o adquisición de tiempos radiales o televisivos destinados a promover determinadas imágenes personales, denigrar gobernaciones y actores contendientes o influir de manera indebida en las preferencias ciudadanas, violentándose los principios de transparencia y equidad en fuerte perjuicio de la democracia representativa, nos parece un acierto que el aludido dictamen señale en sus partes concluyentes lo que enseguida transcribo “ consideramos necesario modificar el precepto constitucional que nos ocupa para agregar el término adquiera ya que con esto se abarcará toda la gama posible de acceso a radio y televisión más allá de la compra porque esos tiempos pueden ser adquiridos por donación, regalo, cesión, aportación entre otros mecanismos de este modo con el término adquiera se pone un dique al papel determinante del dinero y de los medios en procesos electorales”, es así que de este modo lógico y razonado el partido de la revolución democrática coincide en lo medular con el veredicto parlamentario que se nos presenta en este punto por lo que emitirá o emitiré más bien mi voto favorable con el mismo, ahora bien, al hablar acerca del procedimiento de adiciones y reforma a la Carta Magna Federal nuestra sobre la

Organización y Funcionamiento Interno del Congreso señala en su artículo 88 que el dictamen votación y punto de acuerdo emitido y publicado en el Periódico Oficial deberá anexarse la versión estenográfica del correspondiente debate en vista lo anterior, solicito a la Presidencia recoger íntegro el posicionamiento del PRD para las consiguientes fines que he dado cuenta, sin duda alguna esta nueva modificación de la Ley Electoral finalmente nos ayuda a que ya no haya simulaciones dentro de la compra de espacios dentro de los medios de comunicación es cuanto compañeros y que bueno que estamos construyendo una democracia digna y gracias a todos los que me pusieron atención y los que no también les pondré la misma atención que me pusieron. Gracias.

Presidente: Diputado Rogelio Ortiz.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con su permiso Diputado Presidente, Integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; Público que nos acompaña, Medios de Comunicación. Durante años, nuestro sistema electoral en Tamaulipas y en México, cuenta con una fuerza impulsora que avanza claramente día con día, pero es preciso mencionar que también tiene limitaciones, arrojadas por los nuevos retos, que los procesos y las competencias electorales plurales vienen dando a la historia de nuestro país. La presencia en los medios de comunicación, especialmente en la radio y televisión, constituye, sin lugar a dudas, la más importante presentación que tienen los partidos políticos para dar a conocer su mensaje, estos, pagados por los recursos a los que los partidos tienen acceso por mandato de ley, y los privados que en la mayoría de los casos salen de las normas legales. En la Reforma Constitucional Electoral del año 2007 y 2008 se solicitó que la contienda respetará los principios de cada proceso, donde todos los participantes accedieran en igualdad de circunstancias a los medios masivos de comunicación, en específico la radio y la televisión, con el fin de que las campañas electorales no se redujeran a una simple lucha de compra y venta de espacios. La reciente reforma constitucional en materia política-electoral, constituye sin lugar a dudas un avance en el sistema democrático del país, fue producto de un amplio consenso entre los diversos actores políticos, acertadamente incluyó en el artículo 41 de nuestra Constitución General un sistema de nulidades de las elecciones en el cual se estableció, como una de sus causales, la compra de cobertura informativa o tiempos de radio y televisión fuera de los supuestos previstos por la ley. Ante tan importante situación, es primordial reformar el inciso B) del tercer párrafo de la base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir el supuesto de “adquirir” cobertura informativa o tiempos en

radio y televisión como una causal de nulidad de una elección. Con la modificación planteada, se armoniza el contenido del artículo 41 de la Carta Magna, ya que la contratación o adquisición de tiempos en radio y televisión, por parte de los actores políticos que intervienen en los procesos electorales, podrán ser sancionados desde dos ámbitos: el primero, a través del procedimiento administrativo sancionador; y, el segundo, mediante la declaración de la nulidad de la elección, en caso de acreditarse plenamente los hechos denunciados. Es por ello, que el grupo parlamentario del partido Nueva Alianza aprueba esta reforma, y la votamos a favor, porque sin duda alguna consolidará un sistema plural y competitivo de partidos políticos y de equidad en las condiciones de la contienda política electoral, perfeccionando así nuestro sistema democrático, propiciando nuevos elementos donde la legalidad y transparencia continúen siendo los firmes cimientos de la confianza ciudadana en el Instituto Nacional Electoral, en virtud de ser nuestra visión que engrandece nuestro sistema democrático y fortalece los principios rectores de la materia electoral. Es cuanto Diputado Presidente

Presidente: Gracias compañero

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Ciudadana Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno y del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Diputada Belén, el sentido de su voto cuál es.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **29** votos a favor; **0** votos en contra; y, **0** abstenciones, por unanimidad.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Enseguida se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada **Blanca Guadalupe Valles Rodríguez**, quien dará a conocer el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, a que se sumen a la celebración del ¡DÍA NARANJA!, iluminando de color naranja los edificios y monumentos más emblemáticos y portando una prenda de este color el día 25 de cada mes, por el término del período de ejercicio constitucional de las actuales Administraciones Públicas Municipales, como símbolo de conciencia y respaldo de apoyo a la campaña de eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres.**

Adelante Diputada

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Gracias, muchas gracias, **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** A las Comisiones de Gobernación y Asuntos Municipales se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a que se sumen a la celebración del ¡DIA NARANJA!, el 25 de cada mes.** Exponen los promoventes que, en el año 2008 la Organización de las Naciones Unidas, por medio del Secretario General, implementó una campaña denominada ÚNETE con el propósito de poner fin a la violencia contra la mujer. Añaden los promoventes que en nuestro país con respecto al tema de erradicar la violencia contra mujer México ha adoptado tratados internacionales así como modificado leyes nacionales para tratar y castigar todas las formas de violencia contra la mujer y las niñas, al respecto nuestro Estado y el Congreso local han hecho lo propio atendiendo a la dinámica legislativa que en ese sentido el Congreso de la Unión ha exhortado desde hace varios años. Por lo que proponemos expedir el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A QUE SE SUMEN A LA CELEBRACIÓN DEL ¡DIA NARANJA!, ILUMINANDO DE COLOR NARANJA LOS EDIFICIOS Y MONUMENTOS MÁS EMBLEMÁTICOS Y PORTANDO UNA PRENDA DE ESTE COLOR EL DÍA 25 DE CADA MES, POR EL TERMINO DEL PERIODO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LAS ACTUALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES, COMO**



SÍMBOLO DE CONCIENCIA Y RESPALDO DE APOYO A LA CAMPAÑA DE ELIMINACIÓN Y PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ARTÍCULO ÚNICO. Se exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, a que se sumen a la celebración del ¡DÍA NARANJA!, iluminando de color naranja los edificios y monumentos más emblemáticos y portando una prenda de este color, el día 25 de cada mes, por el término del periodo de ejercicio constitucional de las actuales administraciones públicas municipales, como símbolo de conciencia y respaldo de apoyo a la campaña de eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir del momento de su expedición y se comunicará a los 43 Ayuntamientos del Estado. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, el 03 de junio del año dos mil catorce. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Blanca.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el Dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que las Secretarías tomen nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Presidente: Esta bien Diputado Jorge Valdez, adelante.

Diputado Jorge Valdez Vargas. En contra de la mujer jamás.

Presidente: Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Diputado Jorge confirma Usted que es a favor, no en contra, perfecto gracias.

Presidente: Diputada Belén si va a participar, gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Olga.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. Las mujeres estamos en revolución y hemos adoptado una filosofía personal para ver y andar, vivir y cambiar, participar y solo presenciar, Rosario Castellanos. Con el permiso del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras compañeros Diputados. La violencia en cualquiera de sus formas atenta contra los más elementales derechos humanos, porque lastima y ofende a las víctimas y vulnera al conjunto de la sociedad, cuando hablamos de violencia de género, nos conmina a pensar que estamos haciendo por las mujeres. bajo este esquema, es que decidimos sumarnos como Estado a la campaña que desde hace varios años, se inició en el Seno de la Organización de las Naciones Unidas, y que a través de la evolución y la suma de esfuerzos se ha convertido en una exhortación permanente a disminuir los índices de violencia. Dicha campaña al día de hoy ha logrado llegar a diversos Estados de la República, Poderes Legislativos, Municipios, Instituciones públicas y privadas. En ese tenor, me permito destacar los puntos clave de una iniciativa como la que el día de hoy se discute en este Pleno Legislativo: Numero uno su **objetivo principal**, es crear conciencia y educación en la población, de una manera propositiva, que incentive la participación de la ciudadanía en colaboración con los gobiernos municipales para erradicar todo acto que genere algún tipo de violencia en perjuicio de la mujer, hablamos de sus tipos, como la violencia física, sexual, psicológica, económica entre otras. Otro de sus objetivos es exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado, como ya lo platicaron, como ya lo leímos en el dictamen para que ese día, tengamos un símbolo de conciencia y un símbolo de respaldo, a la campaña de eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres. El propósito va más allá puesto que es muy importante que sociedad y gobierno en conjunto pongamos nuevas alternativas de participación. Por lo tanto como ya lo dijimos propone pintar a Tamaulipas completo de naranja a través de acciones colectivas que ayuden a pensar, hablar a actuar y a que nosotros desde nuestras oficinas de gestión, junto con los alcaldes, junto con los empresarios, junto con la sociedad civil, trabajemos este día naranja, no solamente para aportar la prenda o para iluminar el lugar, sino para que con nuestra creatividad logremos despertar, en todos los ciudadanos esa duda de porque el naranja de que se trata y así permear, que el naranja cada día 25 está demostrando que estamos en contra, de la violencia hacia las mujeres y niñas y a favor de la concientización y de la erradicación de la violencia hacia la mujer. Vivimos en un Estado que ha tenido grandes avances en los temas de género, en nuestra Comisión de Igualdad, hemos trabajado para avanzar en este tema, hemos presentado iniciativas aun así estamos conscientes que queda un largo camino por recorrer, esta iniciativa que hoy se discute

nos invita a tomar conciencia y valorar los logros obtenidos hasta ahora como mujeres. Motivo por el cual resaltamos su nobleza, ya que con esta acción legislativa se difunden los derechos humanos de las mujeres y se contribuye a eliminar situaciones de violencia. Con el impulso que podamos darle desde este Congreso, el día naranja, hace que demos un paso firme hacia adelante en la generación de movimientos de concientización social, promovidos a escalar global sabemos que viene de la ONU, este exhorto y así generar cambios notables a escala local. Por ello los invito a que emitamos un voto con sentido social a favor de las mujeres para hacerles vivir libres de violencia. Cero violencia contra las Mujeres, cero tolerancia a quienes la ejerzan contra ella. **Muchas gracias a todos.**

Presidente: Gracias **Diputada Olga Sosa Ruíz**, tiene el uso de la palabra la Diputada Belén Rosales, por favor.

Diputada Belén Rosales Puente. Compañeras y compañeros Diputados, se pone a consideración de esta soberanía el Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 ayuntamientos de nuestro estado, a que se sumen a la celebración del día naranja el 25 de cada mes, iluminando de color naranja los edificios y monumentos más emblemáticos y portando una prenda color naranja, como símbolo de conciencia y respaldo de apoyo a la campaña de eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres. Las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, nos sumamos al apoyo del presente acuerdo, que persigue nobles y loables objetivos, sin embargo al respecto y como integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura de este Congreso, consideramos que aunado a la aprobación de esta acción legislativa, se debe brindar trámite a las iniciativas que persiguen fines a favor de las mujeres. Y que se encuentran guardadas en un frío baúl legislativo, existe en espera su resolución, que cada mujer tamaulipeca cuente con su cartilla de salud, de tal forma que se lleve un control confiable de la atención especializada del cáncer de seno o la que pretende fortalecer la calidad y calidez de los servicios de atención médica durante el embarazo, el parto y el puerperio como acción para prevenir la violencia obstétrica. Asimismo, la presente legislatura, ha sido omisa en analizar y resolver las iniciativas que pretende proteger a las mujeres que sufren de cualquier tipo de violencia, garantizando cuenten con la adecuada atención y confianza en la recepción de su denuncia y desarrollo ante agentes de ministerio público de su mismo género. En este sentido también es necesario encaminar acciones legislativas en relación a la prestación de servicios de la agencias de ministerio público especializados en violencia familiar, o en delitos contra la mujer, es

imperante el coadyuvar con las instancias de gobierno, para su infraestructura sea la adecuada e idónea para la satisfacción de las necesidades y exigencias de las mujeres tamaulipecas. Compañeras y compañeros Diputados, aprobamos la presente iniciativa atendiendo a nuestra sensibilidad con la que se requiere tratar e impulsar las acciones en favor de las mujeres y en contra de cualquier vejación que ésta sufra, pero recordemos que legislando en la materia es el mejor respaldo de apoyo a la campaña de eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres. Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más Digna para Todos. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Belén, tiene el uso de la palabra la Diputada Erika Crespo Castillo, por favor haga uso de la tribuna.

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias Diputada Presidente. Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, desde hace poco más de tres décadas, los movimientos de mujeres a nivel internacional y nacional, han señalado de manera insistente la necesidad de que los estados reconozcan que la violencia contra las mujeres, no es un problema de índole personal o privado, sino social y que además constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer que han conducido a la dominación de las mujeres a la discriminación en su contra, por parte del hombre e impidiendo el desarrollo pleno de la mujer. Los actos de violencia contra las mujeres se manifiestan en todos los ámbitos y son ejercidos por diversos sujetos con quienes establecen diversas relaciones, desde las más cercanas como la pareja y diversas familiares, hasta otros del ámbito público tales como directivos, compañeros de trabajo, compañeros de escuela, entre otros. La campaña Únete, centra las actividades del día naranja en un gran número de recomendaciones entre las que destacamos, el reforzar los marcos jurídicos y normativos incorporando una perspectiva de género en todas las leyes, políticas y programas. Planificando de acuerdo a las necesidades y circunstancias de las mujeres y las niñas encaminadas a hacer frente a la discriminación y la violencia hacia ellas o hacia nosotras. Compañeras y compañeros Legisladores, impulsar la campaña del día naranja en los 43 municipios de nuestro Estado, nos permite llegar al primer nivel para la solución del problema, visibilizarlo con esta iniciativa logramos que a lo largo y ancho de Tamaulipas, se reconozca que existe la violencia hacia la mujer, se fomente la conciencia entre la sociedad, de que existe un problema que para muchos se esconde entre prácticas violentas socialmente aceptadas. Por eso el

voto del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, será a favor, sabedores que estamos dando un paso más en el compromiso que hemos asumido de trabajar por una igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer. Y reconociendo que no hay que dar marcha atrás sino por el contrario, solicitándole respetuosamente que sigamos todos esforzando el marco, todos reforzando el marco jurídico para reconocer y proteger los derechos de las tamaulipecas, que les garantice el acceso a una vida libre de violencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Erika Crespo. Compañeros Legisladores al no haber más participaciones, perdón disculpe si es cierto, Diputado Jorge Valdez Vargas, por favor haga uso de la tribuna.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Yo estoy más que totalmente de acuerdo y luchar contra la violencia de la mujer y no solamente física, sabemos que hay violencia que una palabra va más allá de un golpe y hiere el corazón de una mujer. Yo creo que lo mejor que quiere Tamaulipas actualmente, el Congreso son las mujeres, sin duda alguna hay que pugnar, no solamente para que cada 25 de cada mes, no es el color, podemos ser naranja, amarillo, azul, fuchsia, del color que sea, no es el color es la finalidad y el objetivo de lo que queremos que se haga, no solamente el 25 de cada mes, sino todos y cada uno de los días, cada hora, cada minuto y cada segundo cuidemos a las mujeres, que las tratemos y les demos el respeto que se merecen, que siempre vivamos y pugnemos y hagamos campaña de concientización para que se trate a la mujer como se debe, como una reina en el hogar, en el trabajo y en cada uno de los aspectos de la vida, la mujer sin duda y gracias a las mujeres los hombres tenemos vida y gracias a las mujeres tenemos unas grandes esposas los que estamos casados, no se diga los que tienen hijos, entonces que mejor que todos los días hagamos esa conciencia de que no violentemos ni siquiera con el pétalo de una rosa a las mujeres, menos con una palabra que puede ofender más que un golpe, un golpe se quita en unos cuantos días y una palabra cuando trasciende en el corazón jamás será borrado, así que siempre compañeros pugnemos para que todos los días evitemos esta violencia contra la mujer, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado Jorge Valdez y nuevamente una disculpa. Compañeros legisladores al no haber más participaciones esta Presidencia, solicita a las Ciudadana Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Vázquez**, que se sirva someter a votación el punto de acuerdo de referencia.



Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, es cuanto.

Presidente: Se ha cerrado el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado **por 29 votos** a favor, **0 en contra** y **0 abstenciones**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Diputada Erika Crespo, por favor.

Diputada Erika Crespo Castillo. Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva. compañeras y compañeros legisladores. Ayer se cumplieron 28 años de que partiera una de las mujeres tamaulipecas más sobresalientes de la historia de nuestro Estado. Me refiero a Amalia González Caballero de Castillo Ledón. Quien con sus acciones abrió la brecha de lo que hoy es un camino transitado tanto por hombres, como por mujeres. Mujer que por sus importantes contribuciones en la historia, engrandeció nuestro país y nos ha dejado un legado muy importante fue ella junto con otras luchadoras quienes lograron que como mexicanas obtuviéramos el derecho a votar y ser votados. Legado que cada día se fortalece, gracias a las recientes reformas en materia política, con relación a la paridad de género. Y es que el acceso al poder político, es un hecho reciente en la historia de México, pues fue a partir del último cuarto del siglo XX, cuando las mujeres comenzaron de manera paulatina a ocupar gubernaturas y secretarías de estado. Y que mejor orgullo tamaulipeco, el que haya sido Doña Amalia, la primer mujer en ser titular de una subsecretaría al despeñarse en el área de asuntos culturales de la Secretaría de Educación Pública, durante la

presidencia de Adolfo López Mateos. Mujer de grandes ideales quien trabajo por recuperar el espíritu de la expansión de la educación y la cultura en las primeras décadas posrevolucionarias y recibió múltiples condecoraciones nacionales e internacionales sin duda alguna, se le reconocerá siempre su liderazgo en pro de los derechos de las mujeres así como su intervención en el ámbito internacional de la primera y segunda postguerra, en las que participo como diplomática del gobierno mexicano. También se le recordara, porque fue una gran mujer de letras en una época donde todo esto era ridiculizado, obstaculizado y menospreciado por la sociedad. Ejemplificando con ello que la mujer si es capaz, de participar en todos los espacios de información y decisión. Compañeras y Compañeros rindamos hoy un merecido homenaje a Amalia González Caballero de Castillo Ledón, quien sigue viva a través del ejemplo de sus acciones, sus luchas y su obras, recordando que todos los que tenemos responsabilidades públicas debemos de tomar permanentemente du ejemplo liderazgo, vacación y valentía. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Erika Crespo. Diputado Eduardo Hernández Chavarría por favor.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. El día de 1o. de junio conmemoramos un aniversario más del *Día de la Marina Nacional*, fecha memorable para todos los mexicanos que con respeto y orgullo reconocemos el trabajo de quienes resguardan y protegen el sector marítimo nacional. En esta fecha se marca el establecimiento de un ideal cívico, el cual se vio beneficiado a raíz de la nacionalización de la Marina Mexicana, el 1o de Junio de 1917, cuando se dio estricto cumplimiento al artículo 32 constitucional, el cual señalaba que: *“Para pertenecer a la marina nacional de guerra y desempeñar cualquier cargo o comisión en ella, se requiere ser mexicano por nacimiento. Esta misma calidad será indispensable en capitanes, pilotos, patrones y primeros maquinistas de los buques mercantes mexicanos, debiendo tenerla además, los que compongan las dos terceras partes de la tripulación”*. Bajo las órdenes del Capitán Rafael Izaguirre Castañares, el 3 de junio de 1917, el Buque *“Tabasco”* fue el primero que realizó una travesía con una tripulación nacional mexicana, zarpando de Veracruz con rumbo a Progreso, Yucatán, este viaje confirmó definitivamente el derecho que asiste a los marinos mexicanos, quienes laboran en pro del desarrollo del sector marítimo nacional. El 11 de abril de 1942 mediante el Acuerdo publicado y firmado por el entonces Presidente de la República, General Manuel Ávila Camacho, se decretó que cada primero de junio se celebrara el *Día de la Marina Nacional*, a fin

de mantener presente en la población mexicana las instituciones encargadas del desarrollo marítimo nacional, así como a la población económicamente activa que desarrolla sus actividades en el mar. De manera especial los tamaulipecos conmemoramos esta fecha tan importante con la presencia en Tampico, del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, acompañado de integrantes de su gabinete, entre los que destacaron el Secretario de Marina, Vidal Francisco Soberón Sáenz, el Secretario de la Defensa Nacional, Gral. Salvador Cienfuegos Zepeda, el Secretario de Economía, Luis Videgaray, la Secretaria de Salud, Mercedes Juan López, así como la Secretaria de Turismo, Claudia Ruiz Massieu. Es de destacarse que se trata de la segunda visita en menos de diez días del titular del Ejecutivo Federal, como resultado del compromiso asumido con la sociedad de Tamaulipas, visitas que presentan acciones concretas y eficaces como la Reunión del Gabinete de Seguridad Nacional, presidida por el Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong, quien anunció la depuración y fortalecimiento de las instituciones de procuración de justicia, eje fundamental en la consolidación de la estrategia de seguridad. **COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.** Vaya desde aquí el merecido reconocimiento a cada uno de los marinos por su loable labor en el sector marítimo, y por su compromiso por México. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Valdez Vargas, por favor, haga uso de la tribuna.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Gracias estimado Presidente, con su venia además y con la venia del Honorable Pleno. Vengo ante esta tribuna a hacer una solicitud de investigación de posibles irregularidades en el Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas. Con la seriedad del caso que amerita por mi conducto el Partido de la Revolución Democrática viene a dar cuenta ante esta soberanía popular acerca de las presuntas irregularidades en el ayuntamiento que actualmente gobierna el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas. En el periódico también, en el Diario y el Expreso de Ciudad Victoria, Capital de la entidad, el periodista Othón Villarreal Guzmán publicó en su columna “Llera siempre es Noticia”, el 31 de mayo del 2014 inicia como enseguida la reproduzco de manera literal, a parte de la denuncia de mi regidor del PRD que es miembro del Ayuntamiento de Gómez Farías, abro comillas: “Haber cómo está eso, pero algunas personas nos han informado que son muy fuertes las críticas que ha estado recibiendo actualmente la alcaldesa de Gómez Farías, ya que la señora María Teresa Galván García, por el ostentoso nepotismo con el que se ha venido manejando en los últimos meses dentro de su gobierno, al instalar

en puestos públicos de importancia a su familia y demás personas con lazos consanguíneos como son lo que a continuación me permito citar. Para principiar ahí tenemos desempeñando como Síndico Municipal a Andrés García; cobrando como Titular del Registro Civil Erik García; en la COMAPA que es la Comisión Municipal de Agua y Alcantarillado, se encuentra Francisco García; y como su secretaria tenemos a Eréndira García. En tanto, que en el DIF que es el Desarrollo Integral de la Familia a Sandra Galán García. Referente a sus amistades y con notorio menosprecio para la gente que le hizo su campaña político, instaló como Contralor a Jaime Negrete, residiendo en el vecino Municipio de Xicoténcatl y mantiene en la nómina con jugosa compensación al ex alcalde Arturo Lumbreras, a cambio de que proyecte a Erik García como sucesor para Presidente Municipal para el siguiente trienio constitucional. Efectivamente según el portal electrónico que por mandato de ley dicha autoridad edilicia debe tener, se advierte que el síndico es Andrés García Sánchez, mientras que el contralor en el Municipio es el Licenciado Julio César Negrete Tapia; como Presidenta del DIF de Gómez Farías, se desempeña Sandra Iveth Galván García, asimismo Susana Maldonado García es gerente de COMAPA; en tanto que en el Registro Civil Erik Osvaldo García Sánchez. Lo anterior, por lo menos apunta al posible parentesco de la alcaldesa María Teresa Galván García y la Presidenta del DIF Municipal Sandra Iveth Galván García, esto a la vez ocurre también con el Síndico Andrés García Sánchez, con el Oficial del Registro Civil Erik Osvaldo García Sánchez, señalando este último pretendido sucesor de la alcaldesa. Los indicios de lazos familiares se extienden a Susana Maldonado García, gerente de Comapa. Podríamos estar ante grave quebranto a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, cuyo artículo 47, fracciones XIII y XVII ordena lo que a continuación transcribo: Abro comillas. *"Artículo 47.- Todo servidor público tiene las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales: XIII.- Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, como son aquellos de los que puedan resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; XVII.- Abstenerse de intervenir o participar indebidamente en la*

selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de parentesco, negocios en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para las personas a las que se refiere la fracción XIII. [...]." Cierro comillas. El gobierno municipal a que me refiero inició a finales de 2013 y estamos ya a mediados de 2014. Cadenas periodísticas de amplia circulación han difundido lo que sucede en Gómez Farías. Sin embargo, y pese al generoso presupuesto que ejerce, nuestro auditor superior parece aún no ha dado por enterado el zar de la opacidad. Pudiera con ello incurrir en serio incumplimiento de las funciones que el marco jurídico le encomienda. Me limitaré a copiar lo que prescribe la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 17, párrafo A. Abro comillas. *"Artículo 17.- El Auditor y los Auditores Especiales tendrán las siguientes atribuciones: Apartado A, fracción 1.- Son atribuciones del Auditor: r) Imponer las sanciones que correspondan en los términos de esta ley, así como señalar las que procedan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y la Ley General; [...]"*. Cierro comillas. Sin prejuizar, el PRD le concede el beneficio de la duda al zar de la opacidad, al Auditor Superior. Suponiendo sin conceder que ignore lo denunciado, atentamente requiero a la presidencia Marcos, es tu primer tarea, darle inmediata visita al titular de la Auditoría Superior del Estado, está muy ocupado el Presidente, a que expongo. Al efecto, le entrego y le entregaré mi exposición por escrito para los fines señalados. Pido igualmente que la presidencia lo entere de lo que expuse también en aquella sesión de 14 mayo de 2014, dejándole también el respectivo testimonio. Baso ambas solicitudes en el artículo 67, numeral 1, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, agradeciéndole desahogarlas desde luego. Atentamente su servidor el Diputado Jorge Valdez Vargas, ojalá y no quede solamente en el tintero, sino que se investiguen estos actos supuestos de nepotismo, pero no creo que todos los que nacieron el Gómez Farías, se apelliden igual que la alcaldesa. Hay que ponerle atención porque no podemos permitir más nepotismo, si eso sucede en Gómez Farías, ya hay otras denuncias ahí mismo en Gómez Farías, donde el esposo de la alcaldesa es el que hace las obras del municipio. Trabaja como si fuera un negocio particular de la alcaldía. Debemos de poner atención compañeros para que el día de mañana no nos vayan a señalar que no hicimos nada al respecto. Y quiero que realmente el zar de la opacidad lo pongamos a trabajar. Es cuanto compañeros.

Presidente: Gracias Diputado Valdez. Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Felicitas García Dávila.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Muy buenas tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Este próximo 5 de junio celebraremos 24 años de la Fundación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en nuestro País. En tal virtud es menester mencionar que a lo largo de la historia de nuestra Nación los antecedentes más lejanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) los encontraríamos en el siglo XIX, con la promulgación de la Ley de Procuraduría de Pobres de 1847 que promovió Don Ponciano Arriaga en nuestro vecino estado de San Luis Potosí. Respecto de los antecedentes directos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, podemos mencionar que el 13 de febrero de 1989, dentro de la Secretaría de Gobernación, fue creada la Dirección General de Derechos Humanos. Siendo hasta un año más tarde, el 6 de junio de 1990 que nacería por decreto presidencial una institución denominada **“Comisión Nacional de Derechos Humanos”**, constituyéndose como un Organismo desconcentrado de dicha Secretaría. Posteriormente, mediante una reforma publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 28 de enero de 1992, se adicionó el apartado B del artículo 102, elevando a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a rango constitucional y bajo la naturaleza jurídica de un Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dándose de esta forma el surgimiento del llamado Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos. Finalmente, por medio de una reforma constitucional, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 13 de septiembre de 1999, dicho Organismo Nacional se constituyó como una Institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, modificándose la denominación de **“Comisión Nacional de Derechos Humanos”** por la de **“Comisión Nacional de los Derechos Humanos”**. Esta reforma constituyó un gran avance en la función del *Ombudsman* en México, ya que le permitió cumplir eficazmente con su función de proteger y defender los Derechos Humanos de todos los mexicanos. Es de resaltarse que la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación, fue un avance más significativo, ya que ofrece varias novedades importantes, las cuales pueden cambiar de manera profunda la forma de concebir, interpretar y aplicar tales derechos en nuestro país. Siendo la novedad principal de dicha reforma, la denominación del Capítulo I del Título Primero de nuestra Carta Magna, en virtud de que cambia por completo, dejando atrás (al menos en parte) el anticuado concepto, según algunos juristas, de “garantías individuales”, denominado a partir de la

mencionada reforma “De los derechos humanos y sus garantías”. Por lo que a partir de la reforma se reconoce que toda persona gozará de los derechos y de los mecanismos de garantía reconocidos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales; abriendo a nuestra Constitución de manera clara y contundente al derecho internacional de los derechos humanos, demostrando de esa manera una posición moderna y globalizada por parte de nuestro gobierno, en la apertura de los Derechos Humanos. Compañeras y compañeros Diputados. Celebremos juntos la creación y la evolución de este organismo tan importante como lo es “La Comisión Nacional de los Derechos Humanos”. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Laura. Tiene la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, por favor haga uso de la tribuna.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Con su permiso estimado Presidente de la Mesa; compañeros Diputados. Muy buenas tardes compañeros Diputados. El día de hoy me es grato hacer mención a una distinguida tamaulipeca, originaria de San Carlos, Tamaulipas, que ha puesto en alto el nombre de nuestro estado. Ella es la Escritora María de los Ángeles Guillén de Haces, entre sus obras podemos destacar: “Por la Senda del Poema”, “A Paso Lento”, “Caminos de Ayer”. Es además miembro fundador de la Asociación Bellas Letras, Bellas Artes y de la Mesa Redonda Panamericana. También es de destacar su partición en el DIF Tamaulipas a través de la escuela de invidentes, en donde ayudó a que estos pudieran aprender diversas habilidades que les ayudaría a mejorar su vida. Desde esta tribuna seguiremos destacando a ciudadanos que han realizado grandes aportaciones a nuestro estado en diferentes disciplinas, ya que eso es lo que nos enaltece como mexicanos y nos enorgullece como tamaulipecos. Reconozcamos nuestros valores, nuestra preservación y la voluntad con la que contamos todos los ciudadanos de Tamaulipas. Sigamos trabajando en unidad y armonía poniendo nuestro máximo esfuerzo, para seguir haciendo de Tamaulipas el estado de valores, de oportunidades de justicia y humano que tanto queremos. Muchas gracias compañeros.

Presidente: Gracias Diputado Heriberto. Tiene la palabra el Diputado Patricio King López por favor.

Diputado Patricio King López. Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Mi presencia en la más alta tribuna de nuestro estado obedece a que el próximo 5 de junio nos encontraremos celebrando el Día

Mundial del Medio Ambiente. En tal virtud me permito comentarles que desde el 15 de diciembre de 1972, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, decidió que el 5 de junio de cada año se conmemorara este importante día, lo anterior con el propósito de hacer más profunda la conciencia universal de las personas sobre las necesidades de proteger y mejorar nuestro medio ambiente. Cabe hacer mención que en esta fecha fue elegida, en virtud de que el día en que se realizó la apertura de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, misma que fue celebrada en Estocolmo, Suecia, en el año de 1972, en la cual se obtuvo como resultado de la misma el establecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Es de resaltar que veinte años más tarde, la Asamblea General, convocó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; conferencia en la que los gobiernos participantes se reunieron con el firme propósito de adoptar las decisiones necesarias con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos de la Conferencia de Estocolmo y así asumir el compromiso de alcanzar un equilibrio viable y equitativo entre el medio ambiente y el desarrollo para lograr un futuro sostenible de la Tierra y los seres que habitamos en ella. Con políticas inteligentes y las inversiones adecuadas, todos podemos proteger nuestro medio ambiente, estimular la economía, generar empleos y fomentar el progreso social. México es uno de los 17 países con mayor biodiversidad en el mundo. “Estos abundantes recursos naturales no sólo son nuestros; también pertenecen a las futuras generaciones, y ellas merecen que preservemos y que no los perdamos por descuido o por negligencia”. El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Juan José Guerra Abud, ha expresado que un medio ambiente sano es un derecho constitucional de todos los mexicanos y que por tanto se convierte en una responsabilidad vinculante con las próximas generaciones y que, lejos de ser una carga, se debe ver como una oportunidad para generar empleo, valor agregado y en consecuencia, desarrollo económico y combate a la pobreza. Compañeras y compañeros Diputados. Los exhorto a impulsar proyectos y a generar políticas verdes, las cuales contribuyan al cuidado y preservación del medio ambiente, con el propósito de que podamos dejarles a nuestros hijos y a las futuras generaciones un futuro mejor y más sustentable. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Patricio, por favor la Diputada Griselda Dávila Beaz, haga uso de la tribuna.

Diputada Griselda Dávila Beaz. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente. Diputadas Secretarias. Compañeras y Compañeros Diputados. Sin duda

alguna, hablar de la libertad de expresión y prensa, es remontarnos a los tiempos de don Benito Juárez García, ex presidente de México, quien legisló a favor de que todos los mexicanos pudiéramos expresarnos libremente, derecho que se vio falto en nuestro País, durante la época del Porfiriato. Aun cuando se restringía este derecho, muchos periodistas desde su trinchera lucharon por manifestar sus opiniones, tal es el caso de María Luisa Ross Landa, quien fue la primera reportera mexicana que se hizo periodista justamente en la época de la Revolución. La lucha por la libertad de expresión nos corresponde a todos. Respetar la libertad de los demás a decir cualquier cosa, por más ofensiva que la consideremos, es respetar nuestra propia libertad de palabra. La libre manifestación de las ideas se consagró en nuestra Carta Magna en los artículos 6º y 7º; por el gobierno del Presidente Miguel Alemán Valdez, quien tuvo a bien establecer el 7 de junio de 1951 como el Día de la Libertad de Expresión en México. Y posteriormente el presidente Echeverría, en 1976, hizo lo propio al añadir a esta celebración, la entrega en este día, del Premio Nacional de Periodismo a los más destacados miembros de la prensa escrita y electrónica por los trabajos desarrollados durante el año anterior en los diversos géneros periodísticos. En la actualidad a 60 años de haberse decretado esta importante fecha, sigue siendo un tabú, el expresar o manifestar las ideas de cualquier individuo y en donde sea. Siendo los más afectados los periodistas que han perdido la vida al ejercer su derecho de libertad de expresión. La UNESCO, mencionó que es una fecha para recordar que los gobiernos de los países respeten sus compromisos con la libertad de palabra, de información y de expresión, aboliendo cualquiera de las medidas que restringen estas libertades. A lo largo de la historia de México, las relaciones entre la prensa y el gobierno han resultado muy complejas, contradictorias y costosas ya que últimamente y debido a la lucha contra la inseguridad y el narcotráfico se ha afectado la libertad de expresión que poco a poco se ha ganado en el país y, con ello, los derechos humanos han resultado vulnerables principalmente para los periodistas que al ejercer su derecho de libertad de expresión en algunos casos como ya se mencionó, han perdido la vida. Compañeras y compañeros Diputados. La libre manifestación de las ideas y el derecho a estar debidamente informados deben ser prioridad en nuestra agenda diaria, ya que estos derechos son fundamentales para la consolidación de nuestra democracia y el aceleramiento de nuestro progreso. Por esta razón en este día los Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de Tamaulipas, reconocemos el trabajo profesional e incansable que día con día realizan todos y cada uno de los comunicadores de nuestro estado y de nuestro país, Felicidades y en hora buena a todos y cada uno de ellos. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Muchas gracias Diputada.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **quince horas**, con **cuarenta y cinco minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo, el día **martes 10** de **junio** del actual, a partir de las **11:00** horas. Gracias.